



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
"ASEMUCH"

INFORME GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DIRECTORIO NACIONAL
PERÍODO 2017

A S E M U C H



OFICINAS: CURICO Nº 176 · FONOS: 22229414 – 226650500 · · SANTIAGO

E MAIL: asemuchchile@gmail.com / www.asemuch.cl



Santiago, Marzo de 2018

ANTECEDENTES CORPORATIVOS:

Nuestra Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile ASEMUCH, es la organización histórica de más alto rango jerárquico de los trabajadores y trabajadoras Municipales de Chile, su existencia data desde 1946 y obtuvo su personalidad jurídica el 28 de octubre de 1947, en la Ciudad de Viña del Mar.

Tiene jurisdicción en todo el territorio Nacional, agrupando a más de 250 Asociaciones Comunales y 16 Federaciones Regionales a lo largo y ancho del país, representa a más de 60.000 trabajadores y trabajadoras Municipales de planta, contrata y honorarios, que debido a sus precarias condiciones laborales de estos últimos, también son considerados en nuestras demandas sindicales.

En el ámbito Nacional se encuentra afiliada a la Central Unitaria de Trabajadores CUT, siendo una de sus fundadoras, junto a la ANEF, el año 1953, organismo donde se plantean los problemas de los trabajadores y trabajadoras Municipales a través de la Central de trabajadores más representativa del país. Forma parte de la Mesa del Sector Público junto a los 15 gremios de la administración central descentralizada del Estado.

Nuestra Confederación, está afiliada a la Internacional de Servicios Públicos (ISP), que agrupa a más de 20 millones de trabajadores públicos en el mundo y nos representa ante la Organización Internacional del Trabajo OIT.

A su vez integra la Confederación de Trabajadores de Latinoamérica y ocupa actualmente la vicepresidencia de la Unión Latinoamericana de Trabajadores Municipales (ULATMUN) a través del presidente Nacional de ASEMUCH.

Nuestra Organización es reconocida Nacional e Internacionalmente, como interlocutora válida y la más representativa de los trabajadores y trabajadoras Municipales de Chile, ante el Poder Ejecutivo de turno, Congreso Nacional, Tribunales de Justicia Nacionales e Internacionales y autoridades edilicias, entre otras; con grandes logros obtenidos a través de su historial sindical, siendo el gremio del sector público que más ha avanzado en materia de reivindicaciones sociales y mejoramientos económicos, durante la última década.

Uno de los últimos es la ley N° 20.922 que otorgó subida de uno y dos grados a los trabajadores y trabajadoras de los estamentos, auxiliar, administrativo y técnico. Recuperó la Asignación Profesional para quienes tienen títulos, que favorece a Profesionales y Directivos, obteniendo también la asignación de Jefatura Directivo. Estos logros han pasado al enorme historial de asemuch por lo que representan y el sacrificio que ha significado el obtenerlos, con luchas en la calle, una buena negociación y fuerte presión en el Congreso Nacional y el apoyo importante de las bases de cada Municipio en el país.

Siendo el último y destacable el envío reciente del proyecto ley de incentivo Retiro Voluntario para Funcionarios Municipales, a finales del Gobierno anterior a fin que nuestros representados puedan retirarse dignamente a su merecido descanso.



DIRECTORIO NACIONAL 2016-2018

El Directorio de la confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile ASEMUCH, lo componen 15 dirigentes Nacionales elegidos por votación indirecta y es actualmente conducida en este periodo 2016-2018, por el siguiente Directorio Nacional, como resultado de las elecciones realizadas en la Ciudad de Tomé VIII Región del Biobío, el 06 de Mayo de 2016:

- **Presidente Nacional** : **Oscar Yáñez Pol**
- **Vicepresidente Nacional** : **Juan Camilo Bustamante**
- **Secretario General** : **Manuel Bravo Muñoz**
- **Tesorera Nacional** : **Lisetty Sotelo Canales**
- **Secretario de actas** : **Roberto Paredes Sandoval**
- **Pro tesorera Nacional** : **Ruth Oyarzún Zúñiga**
- **Director Nacional** : **Antonio Riquelme Carrillo**
- **Directora Nacional** : **Ruth Flores Chacón**
- **Director Nacional** : **Juan Carlos Alegría Barraza**
- **Director Nacional** : **Ramón Chanqueo Filumil**
- **Directora Nacional** : **Claudia Díaz Bahamonde**
- **Director Nacional** : **Wladimir Tapia Mandiola**
- **Director Nacional** : **Cristian Acevedo Varas**
- **Director Nacional** : **Roberto Martínez Martínez**
- **Director Nacional** : **Francisco Almendra Riquelme**



Junto a lo anterior, tiene por misión principal mantener firme la estabilidad laboral y la carrera funcionaria de sus representados y ha resistido estoicamente los embates de los gobiernos de turno, que han pretendido privarnos de esta estabilidad. Hoy luce orgulloso ser el único gremio del sector público que mantiene en plenitud e inalterable, la estabilidad de sus representados a lo largo de su historial sindical.



Cabe recordar que durante el presente periodo (2016-2018) El actual directorio debió enfrentar un reclamo ante el 2° tribunal electoral y que pese al fallo de primera instancia, la parte reclamante, presentó un nuevo recurso de apelación al tribunal Calificador de Elecciones, motivo por el cual el trabajo jurídico de la defensa de ASEMUCH, debió continuar las instancias superiores, hasta ganar en todas sus partes ante el tribunal supremo, **RATIFICANDO EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA, de la no existencia de dolo**, en las últimas elecciones de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, y por ende validó el proceso limpio y transparente, como ha sido la tradición democrática de asemuch.

INFORME GESTION GLOBAL DEL DIRECTORIO NACIONAL 2017

En cumplimiento a las normas estatutarias y reglamentos que nos rigen, corresponde a continuación; informar resumidamente las actividades, acciones y gestiones efectuadas por nuestra Organización Sindical, durante el ejercicio correspondiente al año 2017 y parte de 2018, en los aspectos administrativos, financieros y en diversos ámbitos de la gestión sindical, abordando los problemas que afecta a los funcionarios/as Municipales de Chile en los variados escenarios; planteando sus inquietudes, necesidades y aspiraciones, frente a los órganos superiores como: Gobierno Central, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Asociaciones de Municipalidades que representa a los Alcaldes y Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otras **sumado a ello, el trabajo realizado por cada una de las comisiones temáticas, que llevan a efecto durante el año los 15 directores Nacionales de ASEMUCH y que más adelante se mencionarán.**

ACTIVIDADES RESUMIDAS DEL DIRECTORIO NACIONAL:

El directorio Nacional sesionó en 11 oportunidades, incluido el Consejo Nacional y 9 informales, durante el periodo antes mencionado con la finalidad de priorizar y debatir los principales temas de interés Nacional de los funcionarios Municipales, realizó innumerables sesiones con parlamentarios en el Congreso y en terreno, con autoridades de Gobierno, Alcaldes etc. Poniendo énfasis en temas relevantes como la ley de retiro voluntario y la ley de plantas Municipales.

El tema de mayor trascendencia de nuestra agenda salarial, sin lugar a dudas ha sido la ley de plantas N° 20.922 publicada el 25.05.2016 al Congreso Nacional que **tras un arduo trabajo legislativo, se transformó en beneficios concretos en lo económico y carrera funcionaria para los trabajadores y trabajadoras Municipales y su implicancia en la nuevas generaciones.**

Seguido a ello viene la ley de retiro voluntario, que otorga beneficios de bonificación a los trabajadores/as Municipales, siendo esta la mejor ley de retiro en su historial y que supera a la anterior ley y muchas de otros gremios del sector público ya que en su cobertura incluye a; rezagados, personal del ex sistema INP y compatibles con el desahucio, para quienes tienen este beneficio y que más adelante detallaremos en mayor profundidad.



NUEVOS DESAFIOS PLANTA MUNICIPAL:

En tales aspectos será de gran relevancia la participación de las asociaciones de funcionarios de cada Municipio, quienes cumplirán un rol fundamental en negociar con sus respectivos Alcaldes una buena planta para el año 2019, trabajando durante el presente año 2018 y así cumplir el objetivo final de mejorar las condiciones laborales y de vida de sus representados, resguardando los intereses y la carrera funcionaria, de los trabajadores/as Municipales de Chile.

ACADEMIA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL:

Este tema merece un capítulo especial, toda vez que a partir de la ley N° 20.742 de 2014, La academia de Capacitación de la Subdere en conjunto con ASEMUCH, dirigido por la comisión de capacitación de ASEMUCH y que preside ante la Subdere, el Presidente Nacional; OSCAR YAÑEZ POL, se han realizado diversos llamados a concurso para que los trabajadores y trabajadoras municipales obtengan títulos técnicos, profesionales, diplomados o postítulos, con financiamiento fiscal con la finalidad de mejorar las competencias laborales sin costo alguno para los beneficiarios, subsidiando además los gastos por concepto de locomoción y alimentación.

Dicho programa tiene por objetivo, llegar al presente año 2018 a becar a lo menos el 10% de los funcionarios que cumplan los requisitos, con una inversión estimada en más de \$ 16.000 millones de pesos aproximadamente.

Durante el año 2017, se ha continuado intensamente el trabajo de capacitación, resultando beneficiado un número significativo de funcionarios y funcionarias en diversos municipios del país, lo que se ha ido potenciando año a año para obtener becas de estudios en las siguientes materias:

- **Títulos Profesionales**
- **Títulos Técnicos**
- **Diplomados y**
- **Postítulos**

Respecto a este importante logro, es pertinente señalar que se ha ido potenciando con la firma de convenios complementarios, con entidades de capacitación, Universidades y Asociaciones de Municipalidades que representa a los Alcaldes y Alcaldesas, programas que son canalizados a través de las Asociaciones de Funcionarios y los Departamentos de Recursos Humanos de cada Municipio, con el apoyo técnico de la comisión de CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS LABORALES DE asemuch y con ello contribuir al engrandecimiento de la Gestión Municipal, contando con trabajadores y trabajadoras más eficientes y comprometidos con la comunidad local.



NEGOCIACIÓN REAJUSTE MESA DEL SECTOR PÚBLICO – CUT 2017-2018

PARTICIPACIÓN DE ASEMUCH

Nuestra Confederación Nacional ASEMUCH como es tradicional, participa anualmente en esta mesa de negociaciones de los 15 gremios del sector público, Presididos por la Central Unitaria de Trabajadores, dónde se discute y/o acuerdan el reajuste y condiciones laborales de los más de 600.000 funcionarios públicos de la administración centralizada, descentralizada y Funcionarios Municipales del país.

DESARROLLO DE LA NEGOCIACION REAJUSTE 2017-2018

En el trabajo conjunto de los 15 gremios coordinados por la Central Unitaria de Trabajadores CUT, a cargo del compañero Ramón Chanqueo, participa el directorio nacional, representada por el presidente Nacional, Oscar Yáñez Pol, Subrogado por el Vicepresidente, Juan Camilo Bustamante y/u ocasionalmente por el Secretario General Manuel Bravo Muñoz, cuando la situación lo amerita y Don Cristián Acevedo Varas, como integrante de la comisión de Movilización.

Con fecha 25 de Noviembre de 2017 culminó el proceso de negociación entre la CUT y los 15 gremios, con acuerdo de los trabajadores, enviando el Gobierno el proyecto de ley al parlamento con el 2,5% de reajuste general y un bono de término de \$ 170.000, mas aguinaldos y bono de vacaciones, que se detalla más adelante.

DEROGACIÓN DE FACULTAD PARA DECLARAR VACANCIA POR LICENCIAS MÉDICAS:

Uno de los logros durante esta negociación de la MSP, consiste en limitar las facultades del Alcalde respecto a declarar como salud incompatible el hecho que el funcionario haya presentado licencia médica por un total de 6 meses ó más, durante los últimos 2 años, agregando el siguiente inciso final al artículo 148 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, a saber:

“El Alcalde, para ejercer la facultad señalada en el inciso primero, deberá requerir previamente a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) la evaluación del funcionario respecto a la condición de irrecuperabilidad de su salud y que no le permite desempeñar el cargo”.

La citada norma quedó inserta en la ley N° 21.050 que otorga reajuste a los trabajadores y trabajadoras del sector público 2017-2018, publicada en el diario oficial el 07 de diciembre de 2017.



PETITORIO DE REAJUSTE Y CONDICIONES LABORALES 15 GREMIOS DEL SECTOR PÚBLICO 2017 – 2018

I.- REMUNERACIONES: Se demandó un reajuste nominal de un 6.0 %

Reajuste Otorgado = 2.5 % Con acuerdo de las partes

INGRESOS MÍNIMOS POR ESTAMENTOS SOLICITADO POR MSP Y OTORGADOS

ESTAMENTOS	SOLICITADO	OTORGADO GOB.
AUXILIARES	\$400.000	\$ 369.636
ADMINISTRATIVOS	\$450.000	\$ 411.369
TECNICOS	\$480.000	\$ 437.601

VALORES AGUINALDOS SOLICITADOS 2017 – 2018

BENEFICIOS	VALORES ALTO	VALORES BAJOS
AGUINALDO NAVIDAD	\$ 56.250	\$ 29.754
AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	\$ 72.427	\$ 50.276
ESCOLARIDAD (a partir de los 2 años)	\$ \$70.435	SIN CORTE
SUPLEMENTO ESCOLARIDAD	\$ 29.754	Corte 850.000
D.LEY Nº 249 ART.23 (Bienestar)	\$ 122.701	SIN CORTE
BONO DE VACACIONES	\$ 180.000	\$ 126.000
BONO TÉRMINO DE NEGOCIACIÓN	\$ 250.000	\$ 125.000



AGUINALDOS Y BONOS OTORGADOS 2017-2018

BENEFICIOS	VALORES
AGUINALDO NAVIDAD 2017	\$ 54.393 y \$ 28.772 corte \$ 726.772 líquidos
AGUINALDO FIESTAS PATRIAS 2018	\$ 70.000 y \$ 48.616 corte \$ 726.772 líquidos
BONO ESCOLARIDAD (a partir de los 4 años)	\$ 68.110 (2 cuotas de \$ 34.055 Marzo y Junio 2018)
SUPLEMENTO ESCOLARIDAD	\$ 28.772 (rem. liquidas bajo los \$ 726.772) Cancelada en el mes de Marzo 2018
Aporte Bienestar DL 249	\$ 118.650 (S. Público)
BONO DE VACACIONES ENERO 2018	\$ 110.117 y \$ 77.082 (Corte \$ 726.772 liq. Tope \$ 2.406.689 brut.)
BONO ESPECIAL NO IMPONIBLE (Término negociación)	\$ 170.000 y \$ 85.000 (Corte \$ 660.000 liq. Tope \$ 2.403.687 brut.)

OTROS CONTENIDOS DEL PÉTITORIO DE LA MSP:

II.- UN ESTADO EMPLEADOR QUE GARANTICE TRABAJO DECENTE:

- Erradicación del Trabajo Precario en el Estado
- Estabilidad Laboral, contrata y honorarios
- Carrera Funcionaria
- Traspaso del personal a contrata a la calidad jurídica de planta o titular
- Escala y estructura de remuneraciones trabajadoras/es Públicos.

III.- GARANTIZAR LOS DERECHOS SOCIALES DE LOS/AS TRABAJADORES/AS DEL ESTADO:

- Un nuevo sistema Previsional Público, sin fines de lucro, solidario y de reparto
- Bono Post laboral e Incentivo al Retiro
- Seguro de Cesantía
- Cuidado infantil de cobertura universal
- Aportes de Bienestar

IV.- CONDICIONES DE TRABAJO:

- Asignación técnica de nivel Superior
- Asignación de Zona y Zonas Extremas
- Viático único, nivelado al tramo más alto
- Ampliación del Derecho a Colación de los/as funcionarios de los Servicios de Salud
- Política de autocuidado y entornos saludables



V.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

- Política de Compatibilización de Responsabilidades Familiares y Laborales
- Código de Buenas Prácticas Laborales, eliminar maltrato y persecuciones
- Igualdad de Remuneraciones
- Planes de Igualdad de Oportunidades
- Fortalecimiento de Derechos Maternales

VI .- LIBERTAD SINDICAL :

- Fortalecer la negociación colectiva en el sector público
- Implementar los convenios 87, 98 y 151 y ratificar el 154 de la OIT, negoc. Colectiva
- Investigación y sanción a las prácticas antisindicales

OTRAS ACTIVIDADES DEL DIRECTORIO DURANTE 2017

ASAMBLEAS NACIONALES, REGIONALES Y COMUNALES:

Con fecha 25 de mayo de 2017, se realizó la asamblea nacional ordinaria, en la Comuna de El Tabo, V Región de Valparaíso que trató especialmente el tema de la readecuación de las Plantas Municipales y los contenidos de la ley N° 20.922, como base principal de los contenidos.

Trabajo sistemático y permanente con el Gobierno a través de los Ministerios atinentes a nuestros temas, fundamentalmente con las autoridades del Ministerio de Hacienda para lograr un acuerdo satisfactorio que posibilite la construcción de una nueva ley de retiro, que fue consultada y aprobada con participación activa de las bases y **especialmente por quienes serán beneficiados/as hasta el 31 de diciembre del año 2024.**

Además de lo anterior, nuestra Confederación a través de sus dirigentes ha participado en diversas reuniones regionales, asambleas con los dirigentes de bases, seminarios nacionales en distintos puntos del país, entregando directamente la información y avances gremiales de actualidad, recibiendo, además, las inquietudes y aportes en terreno, obteniendo como resultado, el fortalecimiento de las organizaciones que forman parte de nuestra estructura orgánica nacional.

CONTINUIDAD DEL TRABAJO SOBRE PLANTAS MUNICIPALES:

Durante el periodo señalado, el directorio ha participado en diversas reuniones y actividades reforzando el trabajo técnico con las bases y protocolar con el Gobierno, representado este, por el Subsecretario Regional y Administrativo (SUBDERE) e interpretativo con la Contraloría General de la República y las más altas autoridades gubernamentales, la capacitación a los dirigentes de base, regionales y asociados en general.



BENEFICIOS EN PLENA VIGENCIA A PARTIR DEL AÑO 2017:

Como es de público conocimiento, partir del 01 de enero del presente año (2017), los funcionarios y funcionarias que cumplen los requisitos establecidos en la ley y que pertenecen a los escalafones Directivo, Profesional y jefatura, se encuentran percibiendo en un 100% las asignaciones acordadas con el Gobierno, tales como Asignación Profesional y Asignación de Directivo Jefatura, beneficios que habían sido usurpados durante décadas y recuperados para siempre en adelante.

Corresponde también recordar que a partir del 01.01.2016, se está cancelando un grado adicional a quienes cumplían los requisitos de 5 años de antigüedad al 01.01.2015 en el Municipio, entre los grados 10° al 20° que corresponde a los estamentos, Auxiliar, Administrativos y Técnicos. Como a su vez, que a partir del 01.01. del presente año, los funcionarios y funcionarias están gozando de los beneficios que otorgó el segundo grado a quienes estaban entre los grados 15° al 20°.

A partir del año 2018, cada Municipio tendrá como responsabilidad materializar la readecuación de sus plantas Municipales, para implementar las nuevas dotaciones de personal, acorde a la realidad de cada comuna ya definidas en el reglamento N° 1.675 del Ministerio del Interior, publicado el 07 de febrero de 2017 en el diario oficial.

Por tal razón el rol de las organizaciones gremiales a nivel comunal, será preponderante al exigir la conformación de los comités bipartitos paritarios, en caso de no existir y hacer cumplir los procesos N° 20.922, ley N° 18.883 Estatuto administrativo y la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que fija la ley N° 20.922, ley N° 18.883 Estatuto administrativo y la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

NUEVA LEY DE RETIRO VOLUNTARIO PARA TRABAJADORES/AS MUNICIPALES:

Conforme a la firma del protocolo de acuerdo del mes de noviembre de 2014, entre el Gobierno y la Mesa del sector Público en la CUT y Luego de varias tratativas de negociaciones sectoriales de ASEMUCH en los años siguientes con el ejecutivo, permitió finalmente un acuerdo para obtener una nueva ley de retiro para los funcionarios y funcionarias Municipales de ASEMUCH, **el 22 de diciembre de 2017 en el Ministerio de Hacienda, acordar con el Gobierno una propuesta de proyecto ley, el cuál fue sometido primeramente a consulta y luego a la aprobación de las bases de todo el país, para luego elaborar un proyecto de ley ingresado el 16 de enero de 2018, bajo el número de boletín 11.570-06 y que consiste resumidamente en lo siguiente:**



ACUERDO GOBIERNO – ASEMUCH PARA LEY DE RETIRO

BENEFICIOS CONTEMPLADOS:

1. Bonificación por retiro voluntario, cargo Municipal de 6 meses, más 5 meses que debe ser aprobado por el Concejo Municipal.
2. Bonificación de cargo fiscal en UF, según tramos que se indican más adelante
3. Bono especial por antigüedad en el municipio:
 - *Bono de 5 uf por año a partir del año 35 inclusive, hasta los 39 y de 10 uf por sobre los 39 años de servicio, Inclusive con un tope de 100 unidades de fomento.*
4. Bono por trabajo pesado de 10 uf por año, con tope de 100 uf
5. Beneficios compatibles con los plazos del bono post laboral

COBERTURA DE BENEFICIARIOS:

1. Funcionarios regidos por la ley N° 18.883 y Título II del DL 3.551/80
2. Que hayan cumplido 60 años las mujeres y 65 los hombres. **En el caso de las mujeres, podrán postergar su retiro, hasta los 65 años, avisando previamente.**

MONTOS DE LA BONIFICACIÓN DE CARGO FISCAL:

Cabe señalar que a diferencia de años anteriores, el directorio solicitó que esta bonificación sea otorgada también a los trabajadores de los cementerios regidos por el código del trabajo y que cumplan 10 años continuos o discontinuos de antigüedad en el Municipio.

En otro contexto; ASEMUCH también innovó en la forma de otorgamiento, diferenciando tanto con el resto de la Administración Pública, como con nuestras propias leyes anteriores y **SOLICITÓ AL GOBIERNO, QUE SE ENTREGUE LOS BENEFICIOS POR TRAMOS DE EDAD** y no producir diferencia odiosas de las leyes anteriores que eran por estamento, quedando conforme a lo que se detalla a continuación:

ANTIGÜEDAD EN MUNICIPIO	MONTO EN UF	VALOR TOTAL UF EN \$ (AL 17-01-2018)
10 a 19 años	400 UF	\$10.725.136.-
20 a 24 años	440 UF	\$11.797.649.-
25 a 29 años	480 UF	\$12.870.163.-
30 a 34 años	520 UF	\$13.942.677.-
35 ó más años	560 UF	\$15.015.190.-



CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROYECTO:

1. La ley considerará a los rezagados que no se fueron con leyes anteriores
2. Mantiene los beneficios anteriores, incluye ex INP y cotizantes fondo desahucio
3. Los montos que se refieren son a 44 horas semanales o proporcional si las horas son menor
4. Incluye a quienes hayan obtenido pensión de invalidez del DL 3.500, durante la vigencia de la ley o declaración de vacancia por salud irreuperable ó de salud incompatible con el cargo. Siempre que hayan cumplido las edades y demás requisitos.

Finalmente respecto a este tema, debemos informar que se cierra el capítulo de las leyes de retiro y que este último logro obtenido por ASEMUCH, es la que contiene mayor cantidad de beneficios, que no contemplaron las leyes anteriores nuestras y de los demás gremios del sector público.

ACTIVIDADES ANTE EL PODER LEGISLATIVO

Durante el periodo señalado, nuestra Confederación Nacional, ha extremado los esfuerzos desplazándose permanentemente al Congreso Nacional y en especial para intervenir y mejorar diversas normas y proyectos de ley que dicen relación a temas atingentes a los funcionarios y funcionarias Municipales.

En este ámbito, hubo que recurrir en varias oportunidades a esta instancia y conversar con los parlamentarios de diversas bancadas políticas, para corregir las dificultades en la elaboración e interpretación de la ley de plantas Municipales N° 20.922 y procesos siguientes para la ejecución de nuevas plantas durante el año 2018, que finalmente con la voluntad política del parlamento y los argumentos de los dirigentes Nacionales que representa a los trabajadores y trabajadoras Municipales, se resolvieron oportunamente.

La ley N° 21.050 sobre reajuste de remuneraciones del sector público, que si bien es cierto que este año se llegó a un acuerdo con el Gobierno, no superó las expectativas de los trabajadores, pero si nos hace reflexionar para estar más unidos para luchar a futuro por un reajuste digno y decente este año 2018, concluir con la ley de retiro voluntario y todo lo concerniente a los derechos laborales.

Aparte de lo anterior, el directorio nacional a través de la Comisión Técnica, ha intervenido en diversos proyectos de ley realizando aportes en materias como; cambio del sistema Previsional, Sistema de Salud, Seguridad Social, Educación e Igualdad de oportunidades, ley de fuero maternal parental y elección de autoridades regionales, entre otras y muchas otras materias que se han convertido en leyes y que serán informadas en el capítulo de la COMISIÓN TÉCNICA.



ACTIVIDADES ANTE EL ORGANISMO CONTRALOR NACIONAL

Ante el órgano máximo Contralor de la República, hemos realizado un persistente trabajo, toda vez que siempre se producen arbitrariedades contra los dirigentes y funcionarios en general, por parte de las autoridades políticas de turno o jefaturas, realizando recursos en defensa de muchos dirigentes de base y trabajadores/as en general, encabezado por el presidente Nacional y la comisión de asuntos laborales y negociación a través de la Secretaría General.

Lo señalado, se ha materializado con diversas presentaciones escritas fundadas jurídicamente y asesoramiento legal a fin de modificar el sentido de dictámenes abusivos, generalmente relacionados con interpretaciones erróneas y mal intencionadas, en diversas materias Municipales.

También ha estado presente en la aplicación de la ley N° 20.922 de plantas Municipales que en algunos casos vulneraban los derechos de los trabajadores y trabajadoras Municipales, principalmente a contrata.

Los dirigentes Nacionales, también nos hemos hecho presente, en audiencias ya sea con el contralor general o los departamentos dependientes a nivel central y contralorías regionales del citado organismo, acompañando a los afectados/as, especialmente con compañeros/as a contrata y honorarios, conjuntamente con dirigentes de bases los cuales generalmente fueron resueltos gracias a la constancia y perseverancia del directorio Nacional ante las más altas autoridades fiscalizadoras.

COMISIONES DE TRABAJO DE ASEMUCH

Las comisiones temáticas de trabajo de ASEMUCH, partiendo de las directrices del directorio Nacional, cumplen un importante rol, realizando durante el 2017 un enorme trabajo y gestiones ante diversas instancias lugares. Materias que son de competencia de cada una al interior del directorio, con desplazamientos a Regiones y bases Comunales a fin de apoyar el trabajo en equipo, dónde trabajan los 15 directores Nacionales en las áreas de trabajo que se indican a continuación:

COMISIÓN	PRESIDENTE	INTEGRANTES
ESTUDIOS TÉCNICOS	Sr. Juan Camilo Bustamante	<ul style="list-style-type: none">Sr. Manuel Bravo MuñozSr. Antonio Riquelme CarilloSra. Lisetty Sotelo CanalesSra. Claudia Díaz BahamondeSr. Wladimir Tapia MandiolaSr. Cristian Acevedo VarasSr. Francisco Almendra Riquelme
ASUNTOS LABORALES Y NEGOCIACIÓN	Sr. Manuel Bravo Muñoz	<ul style="list-style-type: none">Sra. Claudia Díaz BahamondeSra. Lisetty Sotelo CanalesSr. Juan Camilo BustamanteSr. Juan Carlos Alegría Barraza



**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
“ASEMUCH”**

		<ul style="list-style-type: none"> • Sr. Wladimir Tapia Mandiola • Sr. Cristian Acevedo Varas • Sr. Antonio Riquelme Carrillo
DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES	Sr. Ramón Chanqueo Filumil	<ul style="list-style-type: none"> • Sr. Manuel Bravo Muñoz • Sra. Lisetty Sotelo Canales • Sra. Claudia Díaz Bahamonde • Sr. Wladimir Tapia Mandiola • Sr. Cristian Acevedo Varas • Sr. Francisco Almendra Riquelme • Sr. Antonio Riquelme Carrillo
DEPORTE Y RECREACIÓN	Sr. Roberto Martínez Martínez	<ul style="list-style-type: none"> • Sr. Manuel Bravo Muñoz • Sr. Roberto Paredes Sandoval • Sra. Claudia Díaz Bahamonde • Sr. Wladimir Tapia Mandiola • Sra. Lisetty Sotelo Canales • Sr. Cristian Acevedo Varas • Sr. Francisco Almendra Riquelme • Sr. Antonio Riquelme Carrillo
HIGIENE Y SEGURIDAD	Sr. Cristian Acevedo Varas	<ul style="list-style-type: none"> • Sr. Manuel Bravo Muñoz • Sra. Claudia Díaz Bahamonde • Sra. Lisetty Sotelo Canales • Sr. Wladimir Tapia Mandiola • Sr. Francisco Almendra Riquelme • Sr. Antonio Riquelme Carrillo
ASUNTOS DE LA MUJER	Sra. Ruth Flores Chacón	<ul style="list-style-type: none"> • Sr. Manuel Bravo Muñoz • Sr. Juan Carlos Alegría Barraza • Sra. Lisetty Sotelo Canales • Sra. Ruth Oyarzún Zuñiga • Sra. Claudia Díaz Bahamonde • Sr. Wladimir Tapia Mandiola • Sr. Cristian Acevedo Varas • Sr. Antonio Riquelme Carrillo
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN GREMIAL	Sr. Francisco Almendra Riquelme	<ul style="list-style-type: none"> • Sr. Manuel Bravo Muñoz • Sra. Lisetty Sotelo Canales • Sra. Claudia Díaz Bahamonde • Sr. Juan Camilo Bustamante • Sr. Wladimir Tapia Mandiola • Sr. Cristian Acevedo Varas • Sr. Antonio Riquelme Carrillo • Sr. Ramón Chanqueo Filumil • Sr. Roberto Martínez Martínez
PREVISIÓN SOCIAL	Sr. Juan Carlos Alegría Barraza	<ul style="list-style-type: none"> • Sr. Manuel Bravo Muñoz • Sra. Lisetty Sotelo Canales • Sra. Claudia Díaz Bahamonde • Sra. Ruth Oyarzún Zuñiga • Sr. Wladimir Tapia Mandiola • Sr. Francisco Almendra Riquelme • Sr. Cristian Acevedo Varas • Sr. Antonio Riquelme Carrillo

OFICINAS: CURICO Nº 176 · FONOS: 22229414 – 226650500 · · SANTIAGO

E MAIL: asemuchchile@gmail.com / www.asemuch.cl



BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

Sr. Wladimir Tapia Mandiola

- Sr. Manuel Bravo Muñoz
- Sra. Lisetty Sotelo Canales
- Sra. Claudia Díaz Bahamonde
- Sr. Cristian Acevedo Varas
- Sr. Francisco Almendra Riquelme

COMISIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS:

La comisión técnica cumple un rol fundamental en el apoyo al trabajo legislativo y diversos estudios con apoyo de profesionales y expertos en distintas materias y es presidida por el Vicepresidente Don JUAN CAMILO BUSTAMANTE.

En tal sentido esta comisión ha trabajado arduamente en todo proyecto ley relacionado con los temas municipales, laborales, previsionales y en leyes que se han materializado en el último año.

Entre los informes y actividades desarrolladas por la Comisión, podemos destacar:

A. INICIATIVAS LEGALES QUE SE HAN CONVERTIDO EN LEYES DE LA REPÚBLICA , PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL, PERÍODO DICIEMBRE DE 2016 A ENERO DE 2018:

1. LEY N° 20.922, D.O. del 25/5/2016. MODIFICA DISPOSICIONES APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ENTREGA NUEVAS COMPETENCIAS A LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO. LOS PRINCIPALES ALCANCES PUEDEN RESUMIR COMO SIGUEN:

- **AUMENTO DE GRADOS Y MEJORAS EN LAS REMUNERACIONES:** Mejoró las remuneraciones de funcionarios de plantas y a contrata de los estamentos de técnicos, administrativos y auxiliares: los que están entre los grados 10 y 20 lo harán en un grado el año 2016; y quienes se ubican entre los grados 15 y 20 subirán un grado más a partir del año 2017.
- **ASIGNACIÓN PROFESIONAL / DIRECTIVO JEFATURA:** Concedió una asignación profesional, a partir del 1° de enero del año 2016, a funcionarios municipales de las plantas directivas, profesionales y jefaturas, homologándolos así con sus pares del sector central. Crea además, una asignación especial, Directivo-Jefatura, para los funcionarios de estos mismos estamentos que no posean título profesional. El 34% de estas asignaciones se pagarán a partir del año 2016 y desde el 2017 el 100%.
- **APORTE FISCAL EXTRAORDINARIO E INCREMENTO DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL:** Para cancelar los beneficios descritos anteriormente, el proyecto dispuso un aporte fiscal de \$32 mil millones el año 2016 y de \$36 mil millones el año 2017. Además, desde el año 2018 se cuadruplica el aporte que el Estado hace al Fondo Común Municipal, pasando de las actuales 218 mil UTM a 1 millón 52 mil UTM.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
“ASEMUCH”

- **MODIFICACIÓN LÍMITE DE GASTOS EN PERSONAL Y GASTO PERSONAL A CONTRATA**, pasando del 20% al 40% del gasto en planta y el gasto en personal de la nueva planta sube del 35% al 42% de los ingresos propios del municipio.
 - **OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS Y REGLAMENTO CONCURSOS PÚBLICOS**, **exigiéndola** como instrumento de gestión municipal, con participación de los funcionarios, y su estado de cumplimiento debe ser parte de la cuenta pública del alcalde. Asimismo, se incorpora como exigencia municipal, la existencia de un reglamento de concursos públicos.
 - **CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANTAS MUNICIPALES**, modifica por primera vez las plantas municipales en más de veinte años, devolviéndoles esta facultad a los alcaldes, la cual era de exclusiva del Presidente de la República. Los alcaldes, con el apoyo de 2/3 del Concejo Municipal y previa consulta a un comité bipartito-paritario, compuesto por representantes de los funcionarios y del propio alcalde, podrán modificar la respectiva planta cada ocho años, a partir del 1 de enero del 2018. Promueve la profesionalización de los municipios.
2. **LEY N° 20.935, D.O. del 30/6/2016, REAJUSTA EL MONTO DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL, ASÍ COMO DE LA ASIGNACIÓN FAMILIAR Y MATERNAL Y DEL SUBSIDIO FAMILIAR:**
- De \$11.337 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$289.608.
 - De \$6.957 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$289.608 y no exceda los \$423.004.
 - De \$2.199 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$423.004 y no exceda los \$659.743.
 - Las personas que tengan acreditadas o que acrediten cargas familiares y cuyo ingreso mensual sea superior a \$659.743 no tendrán derecho a las asignaciones aludidas en este artículo.
- a) Fijó el subsidio familiar establecido en el artículo 1° de la ley N°18.020, para el primer y segundo semestre del año 2017 en los valores que allí se establecen y que a contar del 1° de enero de 2018 será de \$11.337.
3. **LEYES N° 20.971 DEL 22/11/2016 y N° 20.975 DEL 23/11/2016, SE REFIEREN AL REAJUSTE Y ASIGNACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.**
4. **LEY N° 21.012, D.O del 09/06/2017. GARANTIZA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES EN SITUACIONES DE RIESGO Y EMERGENCIA:** Esta ley agrega en el Código del Trabajo, después del artículo 184, un artículo 184 bis, nuevo, que obliga al empleador, cuando en el lugar de trabajo sobrevenga un riesgo grave e inminente para la vida o salud de los trabajadores, a informar inmediatamente a todos los trabajadores afectados sobre la existencia del mencionado riesgo, así como las medidas adoptadas para eliminarlo o atenuarlo y deberá adoptar medidas para la suspensión inmediata de las faenas afectadas y la evacuación de los trabajadores, en caso que el riesgo no se pueda eliminar o atenuar.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
“ASEMUCH”

5. **LEY N° 21.018, D.O del 20/06/2017, CONFIERE COMPETENCIA A LOS TRIBUNALES LABORALES PARA CONOCER DE LAS CONTIENDAS EN QUE, LOS CAUSA HABIENTES DEL TRABAJADOR, BUSCAN HACER EFECTIVA LA RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR, DERIVADA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO O ENFERMEDADES PROFESIONALES.** Esta norma reemplaza la letra f) del artículo 420 del Código del Trabajo, estableciendo en la letra f) que los juicios iniciados por el propio trabajador o sus causahabientes, en que se pretenda hacer efectiva la responsabilidad contractual del empleador por los daños producidos como consecuencia de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales. Respecto de la responsabilidad extracontractual se seguirán las reglas del artículo 69 de la ley N° 16.744.
6. **LEY N° 21.033, D.O. del 05/09/2017, CREA LA XVI REGIÓN DE ÑUBLE Y LAS PROVINCIAS DE DIGUILLÍN, PUNILLA E ITATA.** Esta ley creó la XVI Región de Ñuble, capital Chillán y que la componen la Provincia de Diguillín, capital Bulnes, que comprende las comunas de: Chillán, Chillán Viejo, Quillón, Bulnes, San Ignacio, El Carmen, Pinto, Pemuco y Yungay; la Provincia de Punilla, capital San Carlos, que comprende las comunas de: San Carlos, Ñiquén, Coihueco, San Fabián y San Nicolás; y la Provincia de Itata, capital Quirihue, comprende las comunas de Quirihue, Cobquecura, Ninhue, Treguaco, Coelemu, Portezuelo y Ránquil.
7. **LEY N° 21.038, D.O. del 06/10/2017, ESTABLECE EL 8 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL.** Esta ley estableció el 8 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Juzgados de Policía Local.
8. **LEY N° 21.042, D.O. del 08/11/2017, APLICA AL TRABAJADOR QUE CELEBRA UN ACUERDO DE UNIÓN CIVIL EL PERMISO LABORAL QUE SE OTORGA A QUIEN CONTRAE.** Esta ley modificó el artículo 207 bis del Código del Trabajo, estableciendo que en el caso de contraer matrimonio o celebrar un acuerdo de unión civil, de conformidad con lo previsto en la ley N° 20.830, todo trabajador tendrá derecho a cinco días hábiles continuos de permiso pagado, adicional al feriado anual, independientemente del tiempo de servicio.
9. **LEY N° 21.050, D.O. del 07/12/2017. OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO, CONCEDE AGUINALDOS QUE SEÑALA, CONCEDE OTROS BENEFICIOS QUE INDICA, Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES.** Esta ley estableció los siguientes beneficios para funcionarios municipales:
 1. Reajuste General de remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero: 2,5 % nominal (1,8 Ipc y 0,7 real) a contar del 1° diciembre de 2017.
 2. Aguinaldo de Navidad, no imponible ni tributable, no están afectos a descuentos alguno, al personal que a la fecha de publicación de la ley, desempeñen cargos de planta y a contrata.
 - De \$ 54.393, para aquellas remuneraciones líquidas a percibir en Noviembre de 2017, sean iguales o inferiores a \$ 726.772.
 - De \$ 28.772, para aquellas remuneraciones líquidas que superen la cifra anterior y cuyas remuneraciones brutas permanentes sean iguales o inferiores a \$ 2.406.689.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
“ASEMUCH”

3. Aguinaldo de Fiestas Patrias, no imponible ni tributable, a los/as funcionarios/as que desempeñen cargos de planta o a contrata.
 - De \$ 70.035, para aquellas remuneraciones líquidas a percibir en Agosto de 2018, sean iguales o inferiores a \$ 726.772.
 - De \$ 48.616, para aquellas remuneraciones líquidas que superen la cifra anterior y cuyas remuneraciones brutas permanentes sean iguales o inferiores a \$ 2.406.689.
4. Bono de Escolaridad no imponible ni tributable, por cada hijo de entre 4 y 24 años de edad, que sea carga familiar reconocida, que cursen estudios regulares en enseñanza prebásica (1° y 2° nivel de transición), educación básica o media, educación superior o educación especial, en establecimientos educacionales del Estado o reconocidos por éste. De \$ 68.110, pagadero en dos cuotas iguales de \$ 34.055, la primera en marzo y la segunda en junio de 2018, respectivamente. El tope para percibir este bono son las remuneraciones brutas permanentes iguales o inferiores a \$ 2.406.649.
5. Bono de Vacaciones, no imponible, ni tributable, que se cancelará en el mes de enero de 2018 a los/as funcionarios/as que desempeñen cargos de planta o a contrata.
 - El monto será de \$110.117, para aquellas remuneraciones líquidas al mes de Noviembre de 2017, sean iguales o inferiores a \$ 726.772.
 - De \$ 77.082, para aquellas remuneraciones líquidas que superen la cifra anterior y cuyas remuneraciones brutas permanentes en el mes de Noviembre de 2016, sean iguales o inferiores a \$ 2.406.689.
6. Bono Especial, de cargo fiscal, no imponible, que no constituirá renta para ningún efecto legal, que se pagará en diciembre de 2017:
 - El monto será de \$ 170.000, para aquellas remuneraciones líquidas al mes de Noviembre de 2017, sean iguales o inferiores a \$ 660.000.
 - De \$ 85.000, para aquellas remuneraciones líquidas que superen la cifra anterior y cuyas remuneraciones brutas permanentes en el mes de noviembre de 2017, sean iguales o inferiores a \$ 2.403.687.
7. Se prorroga para el año 2018 la Asignación Extraordinaria para los funcionarios públicos de menores remuneraciones de la Región de Atacama establecida en la Ley N°20.924.
8. A contar del 1 de enero de 2018, la Asignación de Zona del artículo 7° del decreto ley N°249 de 1974 del Ministerio de Hacienda, pasará a ser un 55% para la comuna de Hualaihué.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
“ASEMUCH”

9. Se norma en el Estatuto Administrativo (Ley N°18.834) y en el Estatuto Municipal (Ley N°18.883) que se requerirá obligatoria y previamente la evaluación de la Comisión Médica Preventiva y de Invalidez sobre si el funcionario no podrá recuperar el estado de salud que le permite desempeñar el cargo, para que los Jefes superiores de Servicio puedan aplicar la causal de cese de funciones por
 10. declaración de vacancia del cargo por salud irrecuperable o incompatible por haber hecho uso de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años.
Un reglamento establecerá los procedimientos para la aplicación de esta norma.
10. LEY N° 21.063, D.O de 30/12/2017, CREA UN SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS QUE PADEZCAN LAS ENFERMEDADES QUE INDICA, Y MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA ESTOS EFECTOS. Esta ley crea el Seguro obligatorio para el Acompañamiento de los Niños y Niñas, para los padres y las madres trabajadores de niños y niñas afectados por una condición grave de salud, para que puedan ausentarse justificadamente de su trabajo durante un tiempo determinado, con el objeto de prestarles atención, acompañamiento o cuidado personal, recibiendo durante ese período un subsidio que reemplace total o parcialmente su remuneración o renta mensual, en los términos y condiciones señalados en la presente ley.

Además reemplaza el artículo 199 bis del Código del Trabajo, por el siguiente: "Artículo 199 bis.- Cuando la salud de un niño o niña mayor de un año y menor de dieciocho años de edad requiera el cuidado personal de su padre o madre con motivo de un accidente grave o de una enfermedad grave, aguda y con riesgo de muerte, tanto el padre como la madre trabajadores tendrán derecho a un permiso para ausentarse de su trabajo por el número de horas equivalentes a diez jornadas ordinarias de trabajo al año, distribuidas a elección del trabajador o trabajadora en jornadas completas, parciales o combinación de ambas, las que se considerarán como trabajadas para todos los efectos legales.

B. PROYECTOS DE LEYES QUE INGRESARON AL PARLAMENTO Y CONTINUAN EN TRAMITACIÓN LEGISLATIVA:

1. Boletín N° 11123-07, ingresado el 30/01/2017, moción parlamentaria, proyecto de ley que **modifica la Constitución Política a fin de establecer un mecanismo de acuerdos sobre condiciones de empleo y remuneraciones en el sector público.** Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, Comisión de Constitución y Legislación. Modifica el inciso sexto del numeral 16 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, a) Reemplazando la oración ubicada antes de su primer punto seguido (.), por el siguiente texto: "Una ley determinará la forma en que los funcionarios del Estado y de las municipalidades puedan llegar a acuerdo con las jefaturas de sus servicios sobre sus condiciones de empleo y remuneraciones, la duración de dichos acuerdos y los criterios generales de su tramitación. Asimismo, regulará las condiciones en las que se podrá proceder a la paralización de funciones.



2. **Boletín N° 1147-13, PROYECTO, Moción que Crea el Estatuto General de Acuerdos Laborales en el Sector Público, moción parlamentaria, ingresada el 20/01/2017, Primer trámite en Cámara Diputados, Comisión del Trabajo y Previsión Social.** Este proyecto establece que las Asociaciones de Funcionarios de la Administración Pública y sus respectivas Jefaturas de Servicio, podrán acordar condiciones de empleo y remuneraciones, en conformidad a las normas de la presente ley. La o las Asociaciones de Funcionarios de un Servicio, podrán presentar a su respectiva jefatura, las propuestas respectivas, en tanto que será obligatorio para el Jefe de Servicio dar respuesta a tal petición. La negociación tendrá el carácter de nacional, regional, provincial o comunal, según fuere la estructura jurídica del servicio, repartición, institución o ministerio en que se constituyeren.
3. **Boletín N°11137-07, ingresado el 08/03/2017, Modifica la Carta Fundamental en el sentido de derogar la inhabilidad de los dirigentes gremiales y vecinales para ser candidatos a diputados o senadores, Proyecto de reforma constitucional,** esta iniciativa pretende derogar el N° 7 en el inciso primero del artículo 57 de la Constitución Política de la República. Primer trámite en la Cámara de Diputados, Comisión Constitución y Legislación.
4. **Boletín N° 11.160-05, ingresado 20/03/2017, Proyecto de ley, iniciado en mensaje N° 0007-365, de S.E. la Presidenta de la República, que fija un mecanismo para establecer el reajuste de remuneraciones de las altas autoridades del Estado y regula otras materias que indica. Se crea un Consejo Técnico Asesor regulado en la ley, que tendrá por objeto formular al Presidente de la República, la propuesta de reajuste y que deberá ser publicada en el sitio web de la Dirección de Presupuestos.**

Establece el procedimiento para los antecedentes para el reajuste general de remuneraciones para los trabajadores del sector público.

En el fondo, este proyecto de ley viene a reemplazar el proceso de negociación que por años, en democracia, realizan los gremios del sector público en la mesa de Negociación, que coordina la CUT y fue el compromiso del Ministro Valdés con la derecha para aprobar el proyecto de reajuste que había sido rechazado en la Cámara en dos oportunidades.

5. **Boletín N°11207-05, ingresado 27/04/2017, Modifica la ley N° 19.863, Sobre remuneraciones de autoridades de gobierno y cargos críticos de la Administración Pública y normas sobre gastos reservados, para exigir la realización de una auditoría a las autoridades que indica, en tiempos de campañas electorales. Cámara Diputados, Comisión de Hacienda:** esta moción incorpora un nuevo inciso 2° en el artículo 6° de la ley 19.863 sobre Remuneraciones de Autoridades de Gobierno y Cargos Críticos de la Administración Pública y da Normas sobre Gastos Reservados.
6. **Boletín N° 11.208-13, ingresado el 28/04/2017, Proyecto de ley iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Tuma y señora Muñoz, sobre protección de los derechos de los trabajadores en la era digital. Cámara Diputados, Comisión Trabajo y Previsión Social:** este proyecto introduce un nuevo artículo 22 Bis en el Código del Trabajo, donde los trabajadores tendrán el derecho a la desconexión, por el cual no estarán obligados a responder, fuera de la jornada de trabajo, comunicaciones de sus empleadores o jefaturas, proveedores, clientes o consumidores con que se relacione la empresa o establecimiento, obra o faena, cualquiera sea el medio a través del cual estas se realicen.



7. **Boletín N°11223-13, fecha ingreso 31/05/2017, Modifica el Código del Trabajo con el objeto de aumentar los días de feriado anual de los trabajadores. Cámara de Diputados, Comisión Trabajo y Previsión Social. Está refundido con los Boletines 8128-13; 8305-13; 8888-13 y 9161-13.** Este proyecto sustitúyase el artículo 67, y adecua el artículo 77 pertenecientes al Capítulo VII “Del feriado anual y de los permisos” del Libro I del Código del Trabajo, de la forma que se expresa: Artículo 67: “Los trabajadores con más de un año de servicio tendrán derecho a un feriado anual de veinte días hábiles, con remuneración íntegra que se otorgará de acuerdo con las formalidades que establezca el reglamento. El feriado se concederá de preferencia en primavera o verano, considerándose las necesidades del servicio.”.

Artículo 76: Sustitúyase en el inciso primero de dicho artículo, el vocablo “quince” por el vocablo “veinte”.

8. **Boletín N° 8888-13, ingresado el 10/04/2013, modifica el Código del Trabajo, el Estatuto Administrativo y el Estatuto para Funcionarios Municipales, en lo referido a feriados, Cámara de Diputados, Comisión Trabajo y Previsión Social.** Este proyecto de ley modifica el DFL N°1 de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido del Código del Trabajo, de la siguiente manera: a).-En el inciso primero del artículo 67 reemplaza el guarismo “quince” por “veinte”. b).-En el inciso segundo del artículo 67 reemplaza el guarismo “veinte” por “veinticinco”.

Modifica el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, de la siguiente manera: En el artículo 103 reemplaza el inciso primero por el siguiente: *“El feriado corresponderá a cada año calendario y será de veinte días hábiles para los funcionarios con menos de quince años de servicios, de veinticinco días hábiles para los funcionarios con quince o más años de servicios y menos de veinte, y de treinta días hábiles para los funcionarios con veinte o más años de servicio.”*

9. **Modifica la ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,** de la siguiente manera: En el artículo 102 reemplaza el inciso primero por el siguiente: “El feriado corresponderá a cada año calendario y será de veinte días hábiles para los funcionarios con menos de quince años de servicios, de veinticinco días hábiles para los funcionarios con quince o más años de servicios y menos de veinte, y de treinta días hábiles para los funcionarios con veinte o más años de servicio. Elimina los siguientes días como feriados oficiales: 29 de junio; 15 de agosto; 12 de octubre y 8 de diciembre.

10. **BOLETÍN N° 11252-13, ingresado 31/05/2017, Modifica el Código del Trabajo, para facilitar el ejercicio del derecho a sala cuna respecto de menores con problemas de salud. Cámara de Diputados, Comisión de Trabajo y Previsión Social.** Este proyecto incorpora las siguientes modificaciones al DFL N°1 de 16 de enero de 2003, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo: En el artículo 203 inciso cuarto, incorpórese luego del punto a parte que pasa a ser una coma el siguiente párrafo: “ , o hace entrega del dinero equivalente al pago de la sala cuna, a la madre o a quien detenta el cuidado personal del niño, cuando este último, se encuentre por motivos de salud fundados y acreditados por un informe médico, imposibilitado de asistir a la sala cuna convencional, por requerir cuidados y tratamientos especiales que sean incompatibles con dicho recinto, y que Junji acredite que no existe en la comuna de residencia de la trabajadora, el servicio domiciliario de sala cuna.”



11. **Boletín N°11286-13, ingresado el 16/06/2017, Modifica la definición de enfermedad profesional contenida en la ley N°16.744, que Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Cámara Diputados, Comisión Trabajo y Previsión Social.** Este proyecto introduce la siguiente modificación a la ley número 16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales: Modifíquese el artículo 7 en el siguiente sentido: a) Sustitúyase su inciso primero por el siguiente: “Es enfermedad profesional aquella que es contraída por la exposición a factores de riesgo que resulte de la actividad laboral”.
 12. **Boletín N°11276-13, ingresado 16/6/2017, Modifica la ley N° 16.744, que Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, con el objeto de sancionar al empleador que no denuncia un accidente o enfermedad del trabajo. Cámara de Diputados, Comisión Trabajo y Previsión Social.** Este proyecto introduce la siguiente modificación a la ley número 16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales: 1. Modifíquese el artículo 76 en el siguiente sentido: a) En su inciso primero agréguese entre la expresión “víctima” y la frase “El accidentado”, la siguiente oración: “La infracción a lo dispuesto en este inciso será sancionado con multa de diez a cien unidades tributarias mensuales. En caso de reincidencia se podrá aplicar el doble de la multa, en el caso de la segunda infracción; al triple, en el caso de la tercera, y así sucesivamente”.
 13. **Boletín N°11287-13, Modifica la ley N°16.744, que Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en materia de determinación del carácter profesional de una enfermedad que afecte al trabajador. Cámara de Diputados, Comisión Trabajo y Previsión Social.** Este proyecto introduce la siguiente modificación a la ley número 16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales: 1. Modifíquese el artículo 7 en el siguiente sentido: a) Sustitúyase su inciso tercero por el siguiente: “Sin perjuicio de lo anterior, los afiliados podrán requerir la declaración del carácter profesional de alguna enfermedad que no estuviere enumerada en la lista a que se refiere el inciso anterior, la cual sólo podrá rechazarse por resolución fundada”.
 14. **Boletín N°11567-13, ingreso el 11/01/2018, Modifica el Código del Trabajo, para extender el permiso postnatal del padre, asimilándolo al de la madre. Cámara de Diputados, Comisión Trabajo y Previsión Social.** Este proyecto reemplaza el inciso segundo del artículo 195 del Código del Trabajo, en el siguiente sentido: “A su vez, el padre también tendrá derecho a un permiso de doce semanas contados desde el momento del parto. Para el caso del padre que se encuentre en proceso de adopción, este permiso se contará a partir de la notificación de la resolución que otorgue el cuidado personal o acoja la adopción del menor, en conformidad a los artículos 19 y 24 de la ley N° 19.620. Este derecho es irrenunciable”.
 15. **BOLETÍN N° 11570-06, INGRESADO CON FECHA 16/01/2018, MENSAJE PRESIDENCIAL N° 365-365, CON EL QUE SE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE OTROGA BENEFICIOS DE INCENTIVOS AL RETIRO VOLUNTARIO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES. CAMARA DE DIPUTADOS, COMISIONES DE GOBIERNO Y DE HACIENDA.** Este proyecto será analizado más adelante en este informe.
-
16. **BOLETIN N° 11592, INGRESADO EL 21/01/2018, MODIFICA LEY N° 18.883, QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES, PARA PERMITIR EL INGRESO DE EXTRANJEROS CON PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS, A LAS PLANTAS MUNICIPALES. CAMARA DE CDIPUTADOS, COMISIÓN DE GOBIERNO.** Este proyecto modifica la lera a) del artículo 10° de la ley 18.883 en el siguiente sentido:



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

a.- Reemplazase el punto y coma (;) por la conjunción “o”. **b.-** A continuación del punto y coma, que ahora se reemplaza por la conjunción “o”, agréguese lo siguiente: “o ser extranjero con permanencia definitiva en el país”.

17. Boletín N°11596-13, INGRESADO EL 21/01/2018, Modifica el Código del Trabajo, para extender la duración del permiso postnatal masculino. CAMARA DE DIPUTADOS, COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL:. Este proyecto modifica el Código del Trabajo en el siguiente sentido: En el inciso segundo artículo 195 del Código del Trabajo para sustituir la expresión “cinco” por “quince”.

C. INFORMES QUE REALIZÓ LA COMISIÓN TÉCNICA EN EL PERIODO:

Fuera de los informes y documentos elaborados para hacer presente en la tramitación de los proyectos que se transformaron en Leyes de la República como de aquellos proyectos de leyes que se encuentran en tramitación, señalados anteriormente, la Comisión Técnica, elaboró los siguientes documentos e informes:

1. EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.723, que modificó la Ley N° 19.803, que establece una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para homologarla con la dispuesta en Ley N° 19.553, que concede una asignación de modernización a la administración pública:

La Comisión preparó y tiene disponible un documento para ser entregado al Gobierno y al Parlamento, relativo a la comparación entre las remuneraciones de las escalas municipal y única de sueldos a que se refiere el artículo 9° ter de la Ley N° 19.803, ya que esta ley, a pesar de los dictámenes de la Contraloría General, aún persisten problema en la aplicación del artículo 9° ter, ya que existen funcionarios de las plantas directivas y técnicas a quienes por efectos de la comparación, se les paga un porcentaje menor de los PMGM.

La Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, como organización representativa de los funcionarios municipales, deberá tomar como un objetivo de su accionar sindical, que el Gobierno y el Parlamento, tramiten una iniciativa legal que permita dar solución definitiva es este problema.

2. RESPECTO A LA LEY N° 20.922, que fortalece la gestión y la profesionalización del personal municipal e introduce otras modificaciones legales, la Comisión elaboró una serie de documentos con argumentos técnicos y legales, presentados ante la Contraloría General de la República, con el objeto que el órgano de control reconsiderara o aclarara dictámenes emitidos y se pronunciara sobre otras materias contenidas en la ley que establece derechos para los funcionarios. En esta materia se obtuvieron los siguientes dictámenes:

a) N° **3.036 Fecha: 27-I-2017**, se refiere a solicitud de un pronunciamiento que determine si a los servidores que se encontraban al 1 de enero de 2015 nombrados en calidad de titulares en la planta, con un desempeño de más de 5 años en la misma municipalidad, y que fueron promovidos a un grado superior con posterioridad a la fecha antes indicada, les asiste el derecho a los aumentos de grado establecidos en los artículos primero y segundo transitorios de la ley N° 20.922.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
“ASEMUCH”

- b) **N° 12.508 Fecha: 12-IV-2017: se refiere a un** pronunciamiento acerca de si el personal adscrito a la planta municipal tiene derecho al incremento de grados dispuesto en los artículos primero y segundo transitorios de la ley N° 20.922, y en segundo término, si dichos servidores pueden percibir la asignación especial de Directivo-Jefatura prevista en el artículo undécimo transitorio del citado texto legal.
- c) **N° 17.455 Fecha: 15-V-2017, referido a consultas de** en relación con la ley N° 20.922, que Modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, En primer término, se consulta si para efectos de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en los artículos primero y segundo transitorios de la ley N° 20.922, de tener 5 años de antigüedad contados con anterioridad al 1 de enero de 2015, la expresión “respectiva planta” utilizada por las citadas normas, debe entenderse en un sentido amplio como el tiempo servido en el municipio, o en uno restringido referido solo al periodo laborado en uno de los estamentos técnico, administrativo o auxiliar. Luego, solicita que se precise en que época deben producirse los efectos del incremento de grado del personal municipal a contrata, conforme a lo previsto en el artículo tercero transitorio de la ley N° 20.922. Luego se requiere un pronunciamiento que determine si tiene derecho o no a que se le encasille en el grado inmediatamente superior, conforme con los artículos primero y segundo transitorio, un funcionario que al 1 de enero de 2015 se encontraba a contrata y cumplía con el requisito de antigüedad exigido por las citadas normas, pero que a la fecha de publicación de la ley se encontraba nombrado como titular en un cargo de planta.

Este dictamen ratifica lo ya expresado por el órgano de control en sus Dictámenes N° 84.400 y 84.551, ambos de 2016.

- d) **N° 41.238 Fecha: 24-XI-2017, que se pronuncia** de cuándo puede ejercerse por primera vez la facultad prevista en el artículo 49 bis de la ley N° 18.695, en atención a lo establecido en el artículo noveno transitorio de la ley N° 20.922, estimando las citadas entidades edilicias que aquella podría llevarse a cabo con anterioridad al año 2018. El órgano de control, analizadas las normas contenidas en la Ley N° 20.922, concluye que, el ejercicio de la facultad, considerando que el propio legislador estableció la época desde cuándo puede ejercerse tal atribución por primera vez - de forma expresa en el artículo noveno transitorio de la ley N° 20.922-, no puede sino entenderse que ello no resulta posible antes del 1 de enero del año 2018.
- e) **N° 5.670 Fecha: 15-II-2017, se refiere a reclamo** en contra de entidad edilicia por cuanto esta no le habría reconocido el derecho al incremento de grado previsto en el artículo tercero transitorio de la ley N° 20.922, no obstante que, a juicio del ocurrente, cumpliría el plazo previsto en dicho precepto para el aumento en cuestión si se considera el lapso en que se ha desempeñado en virtud de suplencias.
- f) **N° 6.463 Fecha: 22-11-2017,** se refiere a pronunciamiento de la Cámara de Diputados, solicitando que determine si procede conceder los beneficios que establece la ley N° 20.922 a funcionaria servidora de la planta de técnicos de un municipio, grado 11°, quien, con 27 años de labores, sirve un cargo en extinción.
- g) Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión desarrollo una serie de documentos que sirvieron de base para el desarrollo de seminarios y talleres sobre aplicación de las normas de la Ley N° 20.922, en materias de plantas municipales, normas presupuestarias, comité bipartitos, políticas de recursos humanos, reglamentos que contiene las norma legal (reglamento creación unidades municipales, concursos públicos, etc.).



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

- 3. EN MATERIA DEL PROYECTO DE LEY SOBRE RETIRO VOLUNTARIO:** respecto a este importante proyecto, cuyas negociaciones son producto del Protocolo de Acuerdos firmado por la Mesa del Sector Público – Cut y el Gobierno, de noviembre de 2014, señalar que la Comisión Técnica tuvo una importante participación en todo el proceso de negociación que se inició por allá por el año 2015 y que culminó con el envío del proyecto de ley, Boletín N° 11570-06, al Parlamento el día 16 de enero de 2018, iniciando su primer trámite legislativo en la Cámara de Diputados para informes de las Comisión de Gobierno Interior y de Hacienda.

Gran parte de los miembros de la Comisión participaron activamente en todo el proceso de negociación de este proyecto de ley.

Entre las actividades y documentos elaborados por la Comisión podemos destacar lo siguiente:

- a) Elaboró, desde la propuesta inicial de la Confederación Nacional sobre un proyecto de ley al retiro voluntario de los funcionarios municipales, todos los documentos que dieron cuenta de las propuestas y contrapropuestas a los planes de retiro formulados por el Gobierno, y que en definitiva, contenían las opiniones y aspiraciones de los trabajadores y trabajadoras municipales, obtenidas a través de las reuniones de directorio nacional, reuniones del Consejo Directivo Nacional, asambleas nacionales ordinarias y extraordinarias de la bases del país, consultas a las bases del país.

Se elaboraron más de 6 documentos que contienen las propuestas de Asemuch (propuesta original; propuesta de la Asamblea de El Tabo; propuesta con la primera consulta a las bases del país; propuesta de la Asamblea Extraordinaria de La Granja; propuestas con la segunda y tercera consultas a las bases del país) y más de 8 documentos que hicieron contrapropuestas a las propuestas formuladas por el Gobierno Donde o que dieron respuestas oficiales a los contenidos de los planes formulados por el Ejecutivo.

Por último, al cierre de este informe, se preparó el documento oficial con que la Asemuch hará la defensa del proyecto de ley ante la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

- b) Destacamos la preparación de los formularios necesarios para la realización de las tres consultas nacionales, la tabulación de los datos obtenidos y la preparación de los resultados obtenidos, que en definitiva permitieron fijar la posición de Asemuch en el tema del plan de retiro voluntario.

- 4. SOBRE LA NEGOCIACIÓN DE LA MESA DEL SECTOR PÚBLICO:** respecto a la Mesa del Sector Público, que coordina la Central Unitaria de Trabajadores , CUT, al igual que años anteriores, la Comisión Técnica volvió a jugar un rol fundamental, ya que algunos de sus miembros participaron activamente en todo el proceso de negociación de esta importante ley , que culmina con la firma de un Protocolo de Acuerdos entre los gremios del Sector Público y el Gobierno, originando mesas de trabajos y la tramitación y promulgación de la Ley N° 21.050 publicada en el Diario Oficial de fecha 7 de diciembre de 2017, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.

Entre las actividades y documentos elaborados por la Comisión podemos destacar lo siguiente:

- Elaboración de la propuesta de Asemuch, para ser presentada en la Mesa del Sector Público y consensuar un documento común con los demás gremios del sector.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

- Participación en las innumerables reuniones de la mesa del sector público, en dependencias de la Central Unitaria de Trabajadores, Cut., para ir diseñando el petitorio económico, social y laboral de los trabajadores y trabajadoras del sector público, tanto centralizado como descentralizado y el cual fue presentado al Gobierno el día 4 de Agosto de 2017.
- Participación y asesoría al presidente nacional de Asemuch en todo el proceso de negociación con los Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social.
- Se prepararon más de 10 comunicados, destinados a las Federaciones Regionales, Asociaciones de Bases del país y en general, a los asociados de la confederación, con el objeto de mantener permanentemente informados sobre el avance de las negociaciones que se estaban realizando con el Gobierno.

5. APOYO A OTRAS COMISIONES DE ASEMUCH, A FEDERACIONES REGIONALES Y A ASOCIACIONES COMUNALES: miembros de la comisión permanentemente están brindando apoyo a las diversas Comisiones de la organización nacional; apoyan en los seminarios de capacitación como relatores y asesorías y brindan colaboración a dirigentes y funcionarios que lo requieran en materias de leyes, derechos funcionarios, etc.

COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN Y ASUNTOS LABORALES:

La comisión de Negociación y Asuntos Laborales, tiene por misión y objetivo principal apoyar el trabajo de la Organización Nacional en los aspectos de negociación y mediación de conflictos locales y es presidida por Don MANUEL BRAVO MUÑOZ, Secretario General de ASEMUCH.

Participa fundamentalmente en la generación de ideas y propuestas en los procesos de elaboración de los petitorios ya sea de reajuste del sector público y municipal en los temas económicos y defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Profundizar y apoyar las negociaciones y solucionar dificultades en los temas laborales, previsionales, de retiro voluntario e igualdad de oportunidades, que permanentemente afecta a los trabajadores/as Municipales.

Durante la gestión del periodo 2017 ha intervenido en todos los procesos y temas de relevancia, realizando un trabajo silencioso, pero efectivo en el lobby con autoridades de todo nivel y ayudando a la solución de conflictos locales como; persecución de dirigentes y funcionarios que han visto vulnerados sus derechos, llegando a una solución mediante la intermediación, sin tener que recurrir a instancias administrativas y políticas.

Ha gestionado entrevistas con autoridades fiscalizadoras, especialmente con el Contralor General de la República, Gobierno y Parlamento, elaborando recursos de reconsideración, por vicios de legalidad o procedimientos administrativos inadecuados, persecución de funcionarios y dirigentes de base, acompañando a los afectados a entrevistas en las diversas divisiones de la Contraloría General de la República y mediar en la solución de los problemas locales con Alcaldes, Concejales, Jefes de Servicios y contralorías regionales, como comunales.

Actuación en todos los procesos de negociación, capacitación y actividades que lleva a efecto la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, en las distintas materias y áreas de trabajo.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

Durante el presente año, ha destacado la participación en procesos de capacitación e información de la ley N° 20.922, la negociación de reajuste y condiciones salariales de la Mesa del sector Público, el trabajo persistente para la construcción de un acuerdo para la nueva ley de retiro.

Participación en actividades que son transversales a los trabajadores tanto públicos como privados a modo de ejemplo el movimiento NO + AFP, por un cambio en el sistema previsional de reparto solidario con tasas de reemplazo sobre el 70%, por la educación gratis y de calidad y un sistema de salud equitativo, de calidad y al alcance de todos/as los trabajadores/as.

También se ha participado en actividades de Equidad de género, motivando a la mujer trabajadora Municipal a asumir tareas sindicales en igualdad de condiciones e incentivando a los jóvenes a sumarse al trabajo gremial para formar a las futuras generaciones de dirigentes/as Municipales.

Aparte de lo anterior, a través de la secretaría general de ASEMUCH, (secretaría técnica) que preparó y envió todo tipo de información a las bases tales como; comunicados, documentos técnicos del directorio, dirigidos a autoridades de gobierno, parlamento, municipios, contralorías, organismos gremiales, asociaciones de alcaldes, centrales sindicales y organismos internacionales entre otras.

Sumado a ello la actualización permanente de datos de las organizaciones de base, comunicación a través de los medios electrónicos y telefónicos. Preparación y distribución de documentos para seminarios, asambleas, foros y toda actividad sindical que ha realizado el Directorio Nacional.

Todo ello con el apoyo técnico y administrativo del personal estable y asesores eventuales que cuenta nuestra Confederación Nacional.

COMISIÓN CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN GREMIAL:

Dado la relevancia de la capacitación y adquisición de nuevos conocimientos, esta comisión tiene por misión principalmente la formación de los(as) funcionarios(as) municipales de las Asociaciones de Base integrantes de ASEMUCH CHILE en lo relativo a materias sindicales y conocimiento profundo del sistema Municipal, contribuyendo de esa manera al fortalecimiento de la organización a través de la integración con perspectivas de igualdad de oportunidades. Y es Presidida por el Director Nacional Don FRANCISCO ALMENDRA RIQUELME.

CAPACITACIÓN

La Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile se ha transformado, de ser solo un instrumento de defensa de los intereses de los trabajadores y trabajadoras del sector municipal, a un mecanismo de estudio y apoyo a la capacitación, lo que ha permitido elevar el grado de capacidad creativa de sus socios y socias, por lo tanto, la mejora en las condiciones de vida y de trabajo. En este sentido, la capacitación gremial, implementa y promueve nuestra ideología sindical, basada en la auténtica representatividad y liderazgo, y se imparte a todos los trabajadores y trabajadoras municipales de nuestro país.



FORMACIÓN GREMIAL

Para llevar a cabo los cambios sociales y laborales que le permitirán a nuestros(as) colegas satisfacer sus necesidades y lograr sus aspiraciones, es importante que ellos(as) adquieran las herramientas para la lucha, es decir, los conocimientos en las áreas: sindicales, técnicas y administrativas que le reducirán tiempo y esfuerzos para la superación de sus condiciones actuales de vida como grupo y como individuo, he ahí el objetivo de nuestra Educación Sindical

GESTION ABRIL 2017 – MARZO 2018

1.- SEMINARIOS DE CAPACITACION.

En este periodo se organizaron y realizaron 3 (tres) seminarios:

- NUEVA ESTRUCTURA DE PLANTA Y SERVICIOS MUNICIPALES DE CALIDAD - "Preparándonos para los nuevos desafíos"**, en la ciudad de El Tabo, Región de Valparaíso, entre el 23 y 26 de Mayo 2017. En este contexto se realizó también el PreCongreso Programático e Ideológico y la Asamblea Nacional Ordinaria.
- "SEGURIDAD SOCIAL Y MODELOS IMPLEMENTACION NUEVA PLANTA MUNICIPAL"**, en la ciudad de Concepción, Región del BioBio, entre el 05 y 08 de Septiembre 2017.
- LEY N° 20.922 Y SUS BENEFICIOS REALES PARA LOS TRABAJADORES – "Aportando elementos para el adecuado funcionamiento de los Comités Bipartitos"**, en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá, entre el 28 Noviembre y 01 Diciembre 2017.

A partir de la realización de los eventos citados se continúa la modalidad de invitar como relatores a colegas funcionarios y funcionarias municipales quienes con su conocimiento y experiencia práctica desarrollan una dinámica diferente de participación de los asistentes y permiten generar una red de apoyo para profundizar los temas mediante Talleres que se realizaron con posterioridad a los Seminarios.





2.- PROGRAMA ESTRATEGICO ASEMUCH 2017 – 2021

La propuesta, preparada por esta Comisión, para contar con un Programa Estratégico para el periodo 2017-2021, fue aprobada en reunión de Directorio Nacional realizado en Santiago el día 17 Marzo 2017. Luego fue enviada por email a los dirigentes del país y fue presentada en el Seminario realizado en la ciudad de El Tabo (Región de Valparaíso), entre los días 23 a 26 Mayo 2017. El Programa contiene Visión, Misión, 3 lineamientos estratégicos y 44 iniciativas de acción, los cuales pueden ser descargados desde www.aremuch.cl

En la Asamblea Nacional Ordinaria realizada en el contexto anterior los socios asistentes marcaron su preferencia sobre aquellas 10 iniciativas de acción que consideran prioritarias para mandar al Directorio Nacional en su gestión futura.

3.- PRECONGRESO IDEOLOGICO

En conjunto con la Comisión de Previsión Social en el evento realizado en El Tabo se realizó un PreCongreso Ideológico considerando las siguientes temáticas: **“La Participación y la Organización”**, **“La Formación Sindical y la Comunicación”**, **“La necesaria inserción social de la Organización”**, **Los Derechos y Deberes Laborales”**

Las conclusiones deben ser presentadas por la Comisión de Previsión Social.

La realización del Congreso propiamente tal debe ser definida por el nuevo Directorio Nacional.

4.- CONVENIOS DE COLABORACION

En este periodo se actualizaron los Convenios de Colaboración con la ACHM, Universidad San Sebastián. Se gestiona convenio con la Universidad de Concepción, Campus Chillan. Además se gestiona actualización de convenio con la Universidad Mayor.

5.- CERTIFICACION COMPETENCIAS LABORALES

En el marco de la nueva ley 20.922 promulgada en mayo 2016, se reconfirmó, a fines del mismo año el Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) correspondiente al Sector de la Administración Pública, Subsector Municipal. Este Organismo está compuesto por: en representación de los empleadores la Asociación Chilena de Municipalidades y la Asociación de Municipalidades de Chile; de los trabajadores, la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales ASEMUCH y la Unión de Funcionarios Municipales de Chile; y por parte del Estado, la Academia de Capacitación Municipal y Regional de la Subdere.

La nueva ley señala en el artículo 16 que los requisitos para cargos municipales podrán considerar los perfiles ocupacionales definidos por el programa Academia de Capacitación de la Subdere, los cuales se relacionan directamente con el Catálogo de Competencias Laborales de ChileValora.

En este periodo informado se ha desarrollado una activa participación en el Proyecto conjunto financiado y apoyado por CHILEVALORA, y la Academia de Capacitación Municipal y Regional de SUBDERE.

El desarrollo del proyecto de Competencias Laborales para nuestro subsector Municipal fue una verdadera experiencia de diálogo tripartito que contó con el activo aporte de todos los integrantes del OSCL. Ellos demostraron compromiso, disposición al trabajo conjunto, capacidad de aportar ideas y debatir, en un clima de respeto.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

Lo anterior permitió alcanzar resultados para el levantamiento de nueve perfiles ocupacionales y la actualización de otros 23, además de la elaboración de planes formativos, rutas formativo-laborales y el poblamiento del Marco de Cualificaciones fue un extenso e intenso trabajo que permitirá ampliar las oportunidades laborales de las y los funcionarios municipales de todo el país y de las más diversas comunas a lo largo del territorio.

Para tener una visión compartida y que abarcara desde los municipios que son cabecera regional hasta municipios de alta ruralidad y ubicados en los sectores más apartados de nuestra geografía. Se realizaron 17 Mesas técnicas desde Iquique hasta Puerto Montt, en las que participaron 277 funcionarias y funcionarios municipales de 80 municipios. Se trabajaron 13 sesiones de Entrevistas para 53 participantes. Se realizaron 5 reuniones de Validación del OSCL Municipal. En total fueron 330 participantes.

Municipios participantes: Alto Biobío, Alto Hospicio, Andacollo, Antofagasta, Buin, Bulnes, Calama, Calbuco, Calera de Tango, Cerro Navia, Chillán, Colina, Collipulli, Concepción, Conchalí, Coquimbo, Coronel, Curicó, El Bosque, Estación Central, Huara, Independencia, Iquique, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Pintana, La Reina, Las Condes, Lebu, Limache, Llay-Llay, Lo Espejo, Lo Prado, Los Álamos, Los Ángeles, Los Vilos, Macul, Mejillones, Monte Patria, Nogales, Ñuñoa, Osorno, Ovalle, Paine, Panguipulli, Parral, Peñalolén, Pinto, Pozo Almonte, Providencia, Pudahuel, Puente Alto, Puerto Montt, Puerto Varas, Quillón, Quillota, Quinta Normal, Quirihue, Recoleta, Renaico, Romeral, San Bernardo, San Carlos, San Felipe, San Joaquín, San Miguel, San Pedro de la Paz, San Ramón, Santiago, Temuco, Tocopilla, Tomé, Valdivia, Vallenar, Valparaíso, Vicuña, Viña del Mar, Vitacura y Yungay.

PERFILES ACTUALIZADOS			
1	Gestor(a) de Desarrollo Comunitario y Social	13	Gestor(a) de Finanzas Municipales
2	Encargado(a) de Organizaciones Sociales y Comunitarias	14	Encargado(a) de Contabilidad Municipal
3	Gestor(a) Territorial	15	Tesorero(a) Municipal
4	Generador(a) de Proyectos	16	Encargado(a) de Rentas y Patentes Municipal
5	Encargado(a) de Presupuesto Municipal	17	Inspector(a) de Rentas y Patentes Municipal
6	Gestor(a) de Desarrollo Económico Local	18	Encargado(a) de Medio Ambiente
7	Coordinador(a) de la Secretaría Municipal	19	Encargado de Aseo y Ornato
8	Coordinador(a) de Administración Municipal	20	Gestor(a) de Recursos Humanos
9	Coordinador(a) de la Dirección de Obras Municipal	21	Gestor(a) de Control Municipal
10	Encargado (a) de Tránsito	22	Encargado(a) de Seguridad Ciudadana
11	Gestor(a) de Tránsito	23	Gestor(a) de Calidad Municipal
12	Encargado(a) de Licitaciones, Compras y Abastecimiento		



N°	Nuevo Perfil	N°	Nuevo Perfil
1	Coordinador(a) de Unidad Estratégica de Servicios Traspasados	6	Encargado(a) de Catástrofe y Emergencias
2	Encargado de Capacitación	7	Conductor Municipal
3	Asesor(a) Urbanista	8	Examinador de Licencias de Conducir
4	Encargado(a) de Planificación	9	Encargado de Mantención
5	Encargado(a) de OMIL		

La meta para el año 2018 es dejar instalado, un sistema de competencias laborales que permita promover el desarrollo y perfeccionamiento del capital humano municipal.

Se gestionó, además, un presupuesto de la Academia de SUBDERE para realizar un Plan Piloto de Evaluaciones y Certificaciones de estas Competencias.

Para revisar trabajo realizado se aconseja visitar:

1.- <http://www.chilevalora.cl/noticias/chilevalora-y-subdere-avanzan-en-definicion-de-competencias-laborales-para-el-sector-municipal/>

2.- www.asemuch.cl

COMISION DE DEPORTES CULTURA Y RECREACIÓN

Esta comisión tiene como objetivo contribuir a estrechar los lazos entre los funcionarios de todo el país, a través de la realización de actividades Culturales, Deportivas y Recreativas, poniendo énfasis principalmente, en el rescate de nuestras tradiciones. Presidida por el Director Nacional Don ROBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

En el marco del 18° campeonato de Baby Futbol senior varones, denominado “WASHINGTON TRONCOSO GAETE y, el 2° encuentro de Baby Futbol damas, denominado “LUIS CIFUENTES PACHECO”, se dio inicio a esta actividad de ASEMUCH, el día 13 de febrero de 2017, con el arribo de las primeras delegaciones a la ciudad de Osorno.

En el ámbito de varones llegaron a este evento 9 delegaciones; Ovalle, Arica, Temuco, Ercilla, Yerbas Buenas, Angol, Coquimbo, Victoria y el local Osorno.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

Damas; Chiguayante y Arica.

Durante los días martes 14 y miércoles 15 de febrero se realizaron los partidos de eliminación, quedando para el jueves 16 los partidos de semifinal, que luego del sorteo jugaron de la siguiente manera:

Ovalle – Temuco y Arica – Osorno.

Ese mismo día Jueves 16 de febrero de 2017, ya estaban los Finalistas; ARICA V/S OVALLE para el primer lugar.

En un partido muy disputado, con todas las pasiones de una final, Ovalle se impuso como campeón nacional de Baby Fútbol, luego de un largo reinado por varios años por parte de Arica.

Temuco tras mucho pelear se quedó con el tercer lugar, relegando al local Osorno al cuarto lugar del campeonato.

En Damas Se realizaron dos partidos, en los cuales Arica no pudo en ninguno de los dos encuentros derrotar a Chiguayante, por tanto nuestras campeonas son de la región del Bio-Bio.

PREMIOS INDIVIDUALES

- Goleador Varones; Luis Tapia de Ovalle con 10 goles
- Goleadora Damas; Claudia Beiza de Chiguayante con 7 goles
- Portero menos batido; Luis Díaz de Ovalle con solo 3 goles en contra
- Portera menos batida: Susana Contreras, Chiguayante con 3 goles en contra
- Fair Play Varones: José Cárcamo de Arica
- Fair Play Damas: Maritza Oyarzún de Arica.

Finalmente, esta comisión agradece a la asociación local de Osorno, presidida por el sr. Héctor Geisser, su tesorero José Luis Carrasco, y con especial énfasis al artífice para que esta actividad se realizara en Osorno; el señor secretario de la asociación don Eduardo ángulo, quien incansablemente se esmeró en tener toda lo necesario y en orden principalmente en los albergues, siempre atento a sus colegas, quienes lo llamábamos continuamente para consultas cotidianas. Muchas gracias.

Concurrieron a apoyar en las tareas administrativas y de terreno los siguientes Directores Nacionales; Claudia Díaz, Antonio Riquelme, Cristian Acevedo, Francisco Almendra, Ramón Chanqueo, Wladimir Tapia, Lisetty Sotelo y Ricardo Paredes.



COMISIÓN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES:

A esta comisión le compete una de las labores más relevantes de la Confederación, que es crear, mejorar y agilizar los mecanismos que permitan mantener informadas a las asociaciones bases de las actividades gremiales y sindicales desarrolladas por nuestra organización. De igual forma su función esencial es informar los trabajos, avances y esfuerzos que realiza el directorio nacional para representar a la organización y a sus organizaciones de bases en las diversas acciones, actividades, demandas y quehacer sindical y gremial. Durante este período 2016 – 2018, su encargado es el Director Nacional Don RAMÓN CHANQUEO FILUMIL.

En el desarrollo gremial de la Confederación de Funcionarios Municipales de Chile, la Comisión de Comunicación y Difusión es un área de trabajo muy sensible y que tiene que ver con la necesidad de la Confederación de mantener una adecuada y ágil comunicación con las bases afiliadas. De esta forma, el trabajo comunicacional se ha realizado en conjunto con el Ejecutivo de la Confederación y su Secretaría General. En definitiva la función de la Comisión ha sido buscar y mantener los mecanismos necesarios para que las organizaciones locales y sus dirigentes obtengan la información necesaria para hacerla circular en la organización. De ésta forma, también, la Comisión ha desplegado esfuerzos en contar con los aportes de socios que se han sentido motivados a aportar, se ha diseñado una propuesta de Radio On line, que se encuentra en etapa de evaluación y factibilidad, la que ha sido presentada ante el Directorio Nacional en agosto de 2017, la que debe ser analizada y definir alguna estrategia de implementación.

Las tareas desarrolladas por esta Comisión han sido el mantener informada a las bases sobre los seminarios, talleres, reuniones y Asambleas que la Confederación ha organizado a lo largo del año. Tales como el Seminario y reunión de Directorio efectuado en Chillán en enero de 2017, el XVIII Campeonato de Baby Fútbol realizado en Osorno en febrero de 2017, El Seminario y Asamblea Nacional realizado en la ciudad de El Tabo en mayo de 2017, El Seminario de Equidad de Género realizado en Arica en junio de 2017.

De la misma forma, ésta Comisión ha publicado la información de la actividades que las asociaciones y Federaciones bases han desarrollado y han logrado remitir para efectos de ser colocadas en el sitio web de la Confederación tales como las respectivas elecciones de los directorios tanto en las asociaciones bases como en las Federaciones regionales, o las actividades gremiales y de capacitación que han efectuado como el Taller sobre la Ley 20.922 organizado por la Asociación de Funcionarios de Peñaflor en mayo de 2017, el Taller de Capacitación efectuado por la Asociación de Funcionarios de Iquique en junio de 2017, El Seminario Taller de Capacitación sobre Plantas Municipales efectuada por la Asociación de Funcionarios de Linares en junio de 2017, La Asociación de Funcionarios de Valparaíso en junio de 2017, Las Capacitaciones efectuadas por las asociaciones de Lebu y Valdivia en mayo de 2017, O, bien, los talleres sobre los Perfiles de Competencias Laborales efectuadas por la Academia de Formación de la SUBDERE, Comisión de Capacitación y Formación Gremial y las asociaciones bases en las que se han efectuado.

Así también, se ha buscado, en conjunto al encargado del sitio Web, una modernización del sitio y mantener una página más amigable. Sin dudas que aún se carece de mecanismos de mayor divulgación que promueva y desarrolle la organización gremial de los funcionarios municipales del país.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

A partir del mes de mayo de 2017, el encargado de la Comisión, el Director Nacional Ramón Chanqueo, después de resultar elegido como Consejero Nacional de la CUT, ha sido nominado por el Consejo Directivo Nacional de la Central como el Coordinador de la Mesa del Sector Público, ante lo cual la presencia de ASEMUCH en la CUT se ha visto fortalecida, sumándose éste encargado a la representación que la Confederación tiene en la Central de Trabajadores con la participación activa del Presidente y el Vicepresidente Nacional.

COMISIÓN DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

La comisión de género e igualdad de oportunidades, cumple a cabalidad su rol de potenciar e integrar a las mujeres y al género a la actividad sindical en el ámbito Comunal, Regional, Nacional e Internacional, lo preside en la actualidad la Directora Nacional Sra. RUTH FLORES CHACÓN.

SEMINARIO NACIONAL

En la ciudad de Arica, durante los días 21 al 23 de Junio de 2017, se realizó el seminario nacional denominado “**Equidad de Género en el Desarrollo Municipal**”.

En la oportunidad se desarrolló un programa que contó con interesantes exposiciones como, “**Como reducir la desigualdad y la exclusión en las Organizaciones**”, “**Participación Sindical con Enfoque de Género**”, “**Transversalización de Género en la Gestión Municipal**”, “**Construcción de una Política de Recursos Humanos con Enfoque de Género**”, “**Aplicación de Buenas Prácticas Laborales**” y “**Reflexiones y Aprendizajes para un Trabajo Colaborativo**”.

Dichas exposiciones estuvieron a cargo de la Secretaria Subregional del Cono Sur de la Internacional de Servicios Públicos ISP, de Profesionales del Servicios Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Directores Nacionales de ASEMUCH.

En la ocasión además, se llevó a cabo un importante acontecimiento, como es la firma de un Convenio de Colaboración suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y ASEMUCH, que después de variadas gestiones por parte de la Comisión llegó a concretarse la firma de este instrumento que permitirá incluir actividades de capacitación y talleres, vinculados a temáticas de igualdad de género, empoderamiento de las mujeres sindicalistas y para los/as funcionarios/as de los municipios de Chile.

PARTICIPACION DE REPRESENTANTES DE ASEMUCH EN DIFERENTES CAPACITACIONES Y TALLERES RELACIONADOS CON LA COMISION DE GENERO TALES COMO:

- **INTERNACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS**, los Encargados de las Comisiones de Género y Capacitación de ASEMUCH, participaron en el Taller “**Cómo avanzar en enfrentar y prevenir la violencia laboral con perspectiva de género en los servicios públicos**”, organizado por la ISP, en la ciudad de Curicó, el 28 de Junio de 2017.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

- **INTERNACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS**, programó Seminarios en diferentes ciudades del País, iniciándose el primero en la ciudad de La Serena, durante los días 27 y 28 de julio de 2017, se realizó un seminario sobre “Buenas prácticas laborales y sindicales para la prevención de la violencia laboral en los puestos de trabajo en el sector público”. En la oportunidad, en representación de ASEMUCH, participó la Presidenta de la Comuna de Paihuano. Señorita Macarena Thonet.
- **INTERNACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS**, en la ciudad de Puerto Montt, se efectuó el segundo Seminario sobre “Buenas prácticas laborales y sindicales para la prevención de la violencia laboral en los puestos de trabajo en el sector público”, el 28 de Agosto de 2017, donde ASEMUCH fue representada por la compañera dirigente de la Comuna de Fresia, X Región, Sra. Luisa Ruiz y la Encargada de la Comisión de Género ASEMUCH.
- **INTERNACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS**, en la ciudad de Asunción, Paraguay, los días 5 y 6 de Septiembre de 2017, se llevó a efecto un Encuentro de Mujeres del Cono Sur y Brasil, denominado “Violencia de Género como avanzar en eliminar la violencia laboral de los servicios públicos”, donde participaron las diferentes organizaciones gremiales del sector público de Chile, afiliadas a la ISP, y ASEMUCH, estuvo representada en esta oportunidad por la compañera presidenta de la Asociación de Codegua, VI Región, Sra. Nora Ramos Romo, quien tuvo a su cargo una exposición sobre “NO+AFP”.
- **INTERNACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS**, en la ciudad de Santiago, los días 3 y 4 de Octubre de 2017, se realizó el último seminario sobre “Buenas prácticas laborales y sindicales para la prevención de la violencia laboral en los puestos de trabajo en el sector Público”, en la oportunidad participaron las compañeras dirigentes de la Asociación de Codegua VI Región, Sras. Soledad Santis Silva, Yanna Jofré Astorga y Nora Ramos Romo, por la Asociación de El Bosque participó la compañera Jeannette Valencia García y la Tesorera Nacional de ASEMUCH.

DIA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ASEMUCH tuvo participación a través de la encargada de la comisión de género en un taller organizado por la CUT el 24 de noviembre de 2017, denominado “**no + violencia contra las mujeres**”, actividad que finalizó con un acto cultural alusivo a la fecha.

El comité nacional de mujeres de la ISP, organizó ese mismo día, una marcha de conmemoración del día internacional por la eliminación de la violencia contra las mujeres, acto multitudinario que incluyó la participación de hombres, mujeres y jóvenes de todas las organizaciones gremiales y otras, donde ASEMUCH fue parte de esta actividad.

SEMINARIO REGIONAL FEDERACION IV REGION

La Federación Regional de Funcionarios Municipales de la IV Región de Coquimbo, continuando con el programa de trabajo y actividades de la Comisión de Género de ASEMUCH, realizó un Seminario



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

Regional en la localidad de Monte Grande de la Comuna de Paihuano, con el patrocinio de nuestra Confederación, sobre “Equidad de Género para el Desarrollo Municipal”, (II parte), que contó con interesantes temas alusivos al tema de género y de contingencia gremial, impartidos por la Secretaria Subregional del Cono Sur de la ISP, Profesionales de Sernameg, Profesional del Grupo Cesfam Paihuano, y contó con la asistencia de Directores Nacionales Sres. Manuel Bravo Muñoz, Juan Carlos Alegria, Ricardo Paredes Sandoval, Juan Carlos Alegria, Lissety Sotelo y Ruth Flores Chacón; el cierre estuvo a cargo del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Subdere, de la fecha, don Ricardo Cifuentes Lillo.

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE MUJERES SINDICALISTAS

La Central Unitaria de Trabajadores, CUT, a través de la vicepresidencia de la mujer, organizó un Congreso Nacional de mujeres sindicalistas denominado “**Teresa Flores**”, primer congreso que se desarrolló en la ciudad de Santiago, durante los días 5, 6 y 7 de marzo de 2018, actividad que contó con la asistencia y exposiciones de personeras de gobierno y mujeres sindicalistas internacionales.

ASEMUCH en esta ocasión estuvo representada por encargada de la comisión de género y la tesorera nacional.

Tenemos que destacar que el trabajo que se propuso la comisión de género, fue pensado en capacitaciones no tan solo para las compañeras dirigentes del directorio nacional sino que participaran mujeres sindicalistas de nuestras bases, por ello, es bueno destacar lo importante de ser una organización afiliada a la ISP y hacer uso del convenio de colaboración entre SERNAMEG y ASEMUCH, agradecemos a ambas organizaciones el aporte profesional y técnico en el desarrollo del programa de trabajo.

“PONER FIN A TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS MUJERES NO ES SOLO UN DERECHO HUMANO BASICO, SINO QUE ADEMAS ES CRUCIAL PARA ACELARAR EL DESARROLLO DE HOMBRES Y MUJERES EN IGUALDAD, PARA UNA SOCIEDAD MAS JUSTA Y FELIZ”

COMISIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Esta Comisión tiene como principal misión capacitar permanentemente a nuestros dirigentes de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, de Asociaciones Base, a los Dirigentes de Federaciones y Funcionarios en general, con el propósito de bajar la tasa de accidentabilidad y que todo el aprendizaje se traduzca en una mejor gestión Municipal mejorando las condiciones laborales de todos los trabajadores y trabajadoras Municipales. Presidido por el Director Nacional Don CRISTIAN ACEVEDO VARAS.

OBJETIVO DE NORMA TÉCNICA Y PROTOCOLO DE VIGILANCIA

Prevenir trastornos musculoesqueléticos que derivan o se agravan por efectos de factores de riesgo relacionados con las condiciones de trabajo y la calidad del empleo; y velar porque todas las actividades laborales se realicen sin deterioro para la salud y calidad de vida de las personas.



Responsabilidades del Empleador dar cumplimiento a DS N° 594:

- ✓ Difundir la Norma TMERT-EESS a sus trabajadores
- ✓ Evaluar con “Lista de Chequeo Inicial del MINSAL” el riesgo en tareas (Art. 110 a.1).
- ✓ Implementar medidas de control en tareas rojas (Art. 110 a.2).
- ✓ Capacitar a los trabajadores respecto a los riesgos a que están expuesto
- ✓ y medidas preventivas y métodos adecuados e trabajo (Art. 110 a.3).

Responsabilidad del Organismo Administrador Ley N° 16.744

- ✓ Difusión de norma técnica a empresas.
- ✓ Capacitación empresas.
- ✓ Evaluación de tareas rojas, con otros métodos más profundos, cuando el riesgo no sea posible de mitigar con medidas simples de control.
- ✓ Asesorar en análisis y determinación de medidas correctiva.
- ✓ Ingreso de trabajadores de tareas rojas no mitigadas al programa de vigilancia.

¿Cuáles son las funciones del Comité Paritario?

Es una obligación legal que se conforme un Comité Paritario en cualquier lugar de trabajo con más de 25 personas. El artículo 66 de la Ley N° 16.744, en relación con el artículo 24 del D.S. N° 54 del año 1968, creado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establece que las funciones de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad son las siguientes:

- ✓ Asesorar e instruir a los trabajadores para la correcta utilización de los elementos de protección personal.
- ✓ Vigilar el cumplimiento, tanto por parte de las empresas como de los trabajadores, de las medidas de prevención, higiene y seguridad.
- ✓ Investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la empresa.
- ✓ Decidir si el accidente o la enfermedad profesional se debió a negligencia inexcusable.
- ✓ Indicar la adopción de todas las medidas de higiene y seguridad que sirvan para la prevención de riesgos profesionales.
- ✓ Cumplir las demás funciones o misiones que le encomiende el organismo administrador respectivo.
- ✓ Promover la realización de cursos destinados a la capacitación profesional de los trabajadores en organismos públicos o privados autorizados para cumplir con esa finalidad. También pueden realizarse en la misma empresa bajo el control y dirección de dichos organismos.

TRABAJOS REALIZADOS

Durante el periodo desde el 06 de mayo de 2017 a la fecha la Comisión de Higiene y Seguridad Presidida por Don Cristian Acevedo V., trabajo junto a sus integrantes y en conjunto con la Comisiones de Capacitación Educación y Formación Gremial, Bienestar y Comunicaciones, logrando plasmar un plan de trabajo.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

Se logró fortalecer los lazos de trabajo entre ASEMUCH Y la Mutual de Seguridad y en conjunto se realizó Seminario de nuestra Confederación Nacional denominado **Salud y Seguridad de los Funcionarios Municipales – Generando Espacios de Trabajos Seguros y Saludables Para los Funcionarios Municipales**, durante los días 14 al 17 de Febrero de 2017 en la Ciudad de Osorno en conjunto con las Comisiones de Educación y Formación Gremial Capacitación, Deporte y Recreación en la Ciudad de Osorno.

La Confederación Nacional a través de la Comisión de Higiene y Seguridad, apoyo la realización del seminario realizado entre los días 17 y 21 de julio de 2017 en dependencias del Teatro Municipal de Punta Arenas, cumpliendo el objetivo de fortalecer la capacitación y apoyo a nuestras asociaciones Bases del País.

El trabajo realizado entre nuestra Confederación, Mutual de Seguridad y la Asociación de FF MM de Punta Arenas Presidida por la Directora Nacional Sra. Claudia Díaz B., cumplió los objetivos trazados.

Las Comisiones y sus integrantes de Higiene y Seguridad, Bienestar y Capacitación Educación y Formación Gremial trabajaron nuevamente en conjunto y logran desarrollar el Seminario en la ciudad de Iquique entre el 28 de noviembre y 01 de diciembre de 2017 de capacitación denominado **Ley N° 20.922 y sus Beneficios Reales Para Los Trabajadores Municipales**

En los seminarios desarrollados se logró establecer, fortalecer a través de charlas de capacitación, los siguientes ejes principales temáticos;

- Contexto de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Responsabilidades y deberes, en la prevención de accidentes y Enfermedades laborales.
- Cumplimiento de los principales protocolos atingentes al sector municipal: Plaguicidas.
- Cumplimiento de los principales protocolos atingentes al sector municipal: MMC y TMERT.
- “Los Riesgos Psicosociales en el trabajo”
El protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales en el trabajo
- La importancia de la representatividad laboral y la participación de la evaluación Responsabilidad del empleador en la disminución de brechas
- El proceso de implementación y el apoyo de Mutual
- Contexto General de las enfermedades de salud mental y Los factores de riesgos organizacionales en el trabajo
- “Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades” Profesionales. Ley N° 16.744”
- “Norma Técnica y Protocolo de Vigilancia a la Salud de Trastorno Musculo esqueléticos- EESS.”

TRABAJO FUTURO

Ámbito Municipal

Durante el segundo trimestre del 2017 se realizaron las siguientes gestiones;

- Solicito por Ley de Transparencia a los Municipios, información sobre los Comités Paritarios y totalidad anual del pago de la cuota de riesgo.
- Consulta a las Asociaciones Bases necesidades inmediatas de Capacitación y fortalecimiento al interior de los municipios.



Capacitación

Continuaremos con la labor de fortalecer los Comités Bipartitos en el confort laboral y para ello capacitar los/as Funcionarios/as Municipales a nivel nacional, regional y comunal, con un orden estratégico que pueda tener la mayor asistencia posible y que ayude el trabajo de las Federaciones y Asociaciones Bases con los Comités Paritarios a nivel Nacional.

Solicitudes de Inspección

De ser necesario se solicitara a los Hospitales del Trabajador, realizar inspección a los lugares de trabajo en los municipios y definir riesgos que puedan detectar Enfermedades del Trabajo.

Levantamiento de Información Transparencia

Las consultas realizadas por Ley de Transparencia se informan lo siguiente;

Contestaron la consulta : 188 Municipalidades

Afiliación

Afiliados a la ACHS : 87 Municipalidades
Afiliados a la MUTUAL : 46 Municipalidades
Afiliados al IST : 31 Municipalidades
No informaron Hospital : 24 Municipalidades

Datos Estadísticos por los 188 Municipalidades

Cantidad total de trabajadores declarados : 69.271
Cuota de riesgo sumado los 188 municipios : M\$ 719.000
Municipalidad sin comité paritario : 67
Municipalidad con comité paritario : 121

Con los datos señalados se realizará un plan de acciones de fortalecer la Capacitación y asumir el desafío en todos los municipios del país de implementar los Comités Paritarios, logrando ser un aporte en la institucionalidad en los desafíos de mejorar la calidad de vida y el confort laboral de los Funcionarios/as Municipales a nivel país.

Se solicitará con los antecedentes conocidos, mayor participación de las Instituciones del Trabajo, regidas por la Ley 16.744 en capacitar en la prevención accidentes y enfermedades profesionales, disminuyendo las tasas sosteniendo fluida comunicación con la Institucionalidad de los Municipio y propiciar mayor respuesta a las necesidades de los Trabajadores/as.



COMISIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL:

La comisión de previsión, cumple un rol fundamental en este tema tan sensible no solo para los trabajadores Municipales, sino que para toda la masa laboral chilena y en nuestra Confederación es conducida por el Director Nacional Sr. JUAN CARLOS ALEGRÍA BARRAZA.

El trabajo de esta comisión se ha centrado en dos ejes programáticos: uno de ellos es reforzar los contenidos previsionales a través de la mirada de la Seguridad Social. Y otro es la preparación para la ejecución del **“Foro Social Municipal: Una Ruta Clara para la Seguridad Social”**

Las actividades desarrolladas por la Comisión de Previsión Social (Comisión de Seguridad Social) son:

- ✓ Apoyo a la Comisión de Género en la implementación de dos seminarios Arica 2017 y Paihuano enero 2018, vinculando temática de Retiro Laboral y Seguridad Social al programa de los mismos.
- ✓ Jornada de Trabajo Santiago 16/01/2017 sobre Incremento Previsional: **“NUEVO ESCENARIO POLÍTICO; NUEVA ESTRATEGIA SINDICAL”**, acompañó en esa jornada el Diputado Gabriel Boric.
- ✓ Confección Historial y Archivo del Incremento Previsional. Tarea realizada por los compañeros: Manuel Bravo Muñoz y Ricardo Paredes Sandoval. Relación detallada y ordenada de los hitos más relevantes de la historia del Incremento Previsional.

Se continuó el trabajo con la disposición generosa del abogado Ricardo Hormazábal en los tópicos que hemos difundido en encuentros locales y seminarios relativos a los cambios al sistema de AFP. Basado principalmente en las siguientes ideas fuerzas:

- Opción o libertad para elegir entre la industria de la AFP o Sistema Público Solidario;
- Aporte patronal 5% a Fondo Reserva para extender Pensión Básica Solidaria a todos los pensionados actuales de AFP y futuros;
- Norma especial para Trabajadores/as Públicos antiguos;
- Eliminar cotización clandestina;
- Fin descuento salud para pensionados con contrato.
- ✓ **Foro Social Municipal “Una ruta Clara para la Seguridad Social en Chile”:** **PROPUESTAS, REFORMAS Y MOVILIZACIÓN.** Se elaboró un programa, una estructura y una metodología de debates y ponencias, que serán la base para construir el Plan de Acción de la Confederación, es decir una Agenda Social de los Trabajadores y Trabajadoras Municipales de Chile.
- Oportunidad de actualizar nuestras propuestas, creando empleo de calidad, reestableciendo derechos, renovando el discurso y la acción de nuestro movimiento sindical.
- Actualización, o poner al día nuestras propuestas, nuestras demandas y nuestras necesidades, con el propósito de construir la solución.



- ✓ **Convenio de Colaboración entre la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales y “60 y Más” SPA.** Se prepara convenio con consultora “60 y Más”; para profundizar entre otros los siguientes temas: envejecimiento positivo en los funcionarios municipales, el conocimiento de la realidad del funcionario municipal en edad pre jubilatoria y la temática de la desvinculación laboral por edad en un proceso administrativo. El Convenio que está preparado para la firma busca como objetivo principal, trabajar conjuntamente en la implementación de actividades de capacitación orientadas a la promoción de un envejecimiento saludable, la preparación para la desvinculación laboral y potenciar alternativas de reconversión para los funcionarios de los municipios de Chile en su fase laboral próxima a la jubilación. Asimismo, trabajar conjuntamente en la elaboración de instrumentos de estudio, diagnósticos y levantamiento de necesidades de la realidad del trabajador municipal, con especial énfasis en los colaboradores que están cercanos al retiro laboral por razones de edad.
- ✓ Elaboración de **CUADRO CONSULTA SOBRE REALIDAD DEL RETIRO LABORAL EN LOS MUNICIPIOS**, planilla estadística basada en 4 consulta por municipio en un rango de tiempo de 10 años (2014 a 2024). Para definir frecuencia de retiro, gasto municipal etc.

COMISIÓN BIENESTAR SOCIAL Y SALUD:

La comisión de Bienestar y salud, tiene por objetivo general y específico, generar los mecanismos que posibiliten el mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios y funcionarias municipales en sus entornos laborales en cada municipio del país y es dirigida por el Director Nacional Don WLADIMIR TAPIA MANDIOLA.

La Confederación se encuentra empeñada en llevar adelante un Programa de Beneficios Sociales que abarque a todos los socios del país y en este contexto la Comisión de Bienestar Social y Salud trabajará con el objetivo principal de buscar los mecanismos y acciones que posibiliten el acceso a los diversos beneficios de carácter social, salud u otros para nuestros asociados.

PROPUESTA DE LA COMISION:

La Confederación se encuentra empeñada en llevar adelante un Programa de Beneficios Sociales que abarque a todos los socios del país y en este contexto la Comisión de Bienestar Social y Salud trabajará con el objetivo principal de buscar los mecanismos y acciones que posibiliten el acceso a los diversos beneficios de carácter social, salud u otros para nuestros asociados.

En tal sentido se sostuvo reuniones con diferentes ejecutivos de distintos entes de carácter comercial, empresarial, social y de mutualidad con el fin de establecer un ambicioso proyecto consistente en una plataforma digital universal a través de la cual permita una interacción y acceso a beneficios de descuentos con las diferentes empresas comerciales de cultura, de ocio, salud, etc.

En la actualidad se está trabajando en el desarrollo de un Proyecto denominado GLINE el cual consiste en ir Identificando potenciales proveedores para nuestros asociados.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

De esta forma cada asociado al entrar a esta web podrá ver una gama de productos y servicios de diferentes proveedores, podrá visualizar diferentes catálogos con imágenes, sus precios, stock, identificación del Proveedor, ofertas, y acceder a descuentos y promociones permanentes y Garantizadas. Dicho Catalogo se encuentra en desarrollo y esperamos se pueda estar presentando durante el primer semestre de esta año.

OTRAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN:

La Comisión además participar activamente en el desarrollo de todos Seminarios de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales en temas de Bienestar Social con especial énfasis el desarrollado entre el 05 al 08 de Septiembre en Concepción denominado **“Seguridad Social y Modelos de Implementación Nueva Planta Municipal”**

META DEL LA COMISION:

Dejar Instalado una plataforma web que permita el acceso universal a beneficios para todos los funcionarios municipales del país.



CONCLUSIÓN FINAL DEL EJERCICIO 2017:

Para concluir este informe, podemos decir con orgullo y satisfacción que hemos cumplido a cabalidad nuestro compromiso sindical y plan de trabajo con nuestros asociados, obteniendo los mayores logros de las últimas décadas en todo el historial de nuestra Confederación.

Podemos decir que con el esfuerzo mancomunado entre los socios, las organizaciones de base y las Confederaciones y con la ayuda divina de nuestro todopoderoso, hemos logrado reconquistar nuestros derechos y reivindicaciones, que por años habían sido postergados como por ejemplo:

- Contar con servicios de bienestar administrados bipartidamente y con mayores recursos
- Equilibrar los sueldos base con el resto de la administración pública
- Aumentar tres veces el monto de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG)
- Contar con leyes de retiro para los servidores públicos Municipales
- Contar con una academia de capacitación, sin costo para los funcionarios/as
- Lograr una nueva ley de plantas que ha permitido mayor fluidez en la carrera funcionaria
- Subir uno o dos grados a los funcionarios en los últimos dos años
- Reconquistar la asignación Profesional
- Reconquistar la Asignación Directivo Jefatura y
- E laborar sus propias plantas en cada Municipio, entre otras.

Queda como tarea a quienes sigan conduciendo este gremio, concluir el proceso de la nueva ley de retiro, el proceso de elaboración de las nuevas plantas Municipales y los temas que afectan a todos los trabajadores/as como; la previsión social, la educación, la salud y seguir defendiendo la estabilidad laboral de los trabajadores y trabajadoras Municipales.

Finalmente el directorio Nacional quiere expresar de manera muy sincera sus sentimientos de gratitud a quienes en forma mayoritaria han apoyado la gestión del directorio Nacional, con aportes constructivos, luchando junto a sus dirigentes de base, regionales y Nacionales, para alcanzar las metas de las anheladas aspiraciones que hoy son una realidad.

P. EL DIRECTORIO NACIONAL DE ASEMUCH.

Saludan muy atentamente a Uds.,

MANUEL BRAVO MUÑOZ
Secretario General



OSCAR YAÑEZ POL
Presidente Nacional

MBM/cpm



**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
"ASEMUCH"**

INFORME TESORERÍA

INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2017															PRESUPUESTO 2017	2017	DIFERENCIA ENTRE LO PRESUPUESTADO Y LO INGRESADO			
INGRESOS															INGRESOS	INGRESOS	DIFERENCIAS			
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE							
INGRESOS	CUOTAS SOCIALES INFORMADAS A LA TESORERÍA	Banco Santander	4.959.102	5.441.023	3.834.497	3.437.931	18.889.158	210.500	3.671.408	2.221.521	22.865.114	1.966.587	2.852.751	1.896.225	72.245.817	96.700.881	132.087.095	97.479.578	171.230.070	-39.142.975
		Banco Estado	2.405.698	1.118.296	1.326.756	3.440.744	5.397.824	0	1.121.368	2.051.440	5.722.102	527.092	1.343.744	0	24.455.064					
	INGRESOS NO IDENTIFICADOS EN LA CONCILIACION BANCARIA (CUOTAS, ORDENES DE COMPRA U OTROS)	Banco Santander	1.698.756	2.987.635	1.198.756	1.693.514	1.368.951	1.198.765	1.987.362	1.925.983	632.851	1.896.213	965.891	1.008.951	18.563.628	35.386.214	51.460.000	73.750.492	50.000.000	10.000
		Banco Estado	1.856.985	1.987.265	1.379.584	1.785.632	1.396.895	1.189.632	1.897.250	2.095.632	498.632	695.322	1.643.506	396.251	16.822.586					
	CAPACITACIÓN	Seminario Chillan	12.730.000												12.730.000	12.730.000	51.460.000	50.000.000	50.000.000	1.460.000
		Seminario Osorno		600.000											600.000	600.000				
		Seminario El Tabo					33.070.000								33.070.000	33.070.000				
		Seminario Arica						480.000							480.000	480.000				
		Seminario Concepción									800.000	1.440.000			2.240.000	2.240.000				
		Seminario Iquique												2.340.000	2.340.000	2.340.000				
Recuperacion Ordenes de Compra año 2017 y años anteriores	1.570.000		360.000				400.000	800.000	600.000	240.000	1.290.000	100.000	1.150.000	6.510.000	6.510.000	6.510.000	6.500.000	10.000		
VENTA DE BANDERAS Y BOLSAS ECOLOGICAS						398.500			30.000					428.500	428.500	428.500	800.000	800.000	-371.500	
CAMPEONATO DE CUECA										200.000	400.000			600.000	600.000	600.000		0	600.000	
INTERESES FONDOS MUTUOS														0	0	0		0	0	
SUBTOTAL ANUAL DE INGRESOS															191.085.595	228.530.070	228.530.070	-37.444.475		
INGRESOS CONTABLES	TRASPASO DE DINERO DE UN BANCO A OTRO														0	0	0	0	0	
	CHEQUE MAL EMITIDOS	70.728	270.728	70.728	70.728	70.728	70.728	70.728	70.728	80.820					846.644	500.000	500.000	346.644		
	RESCATE FONDOS MUTUOS												10.000.000		10.000.000	0	0	10.000.000		
	REINTEGROS											28.132			28.132	0	0	28.132		
SUBTOTAL ANUAL INGRESOS CONTABLES															10.874.776	500.000	500.000	10.374.776		
TOTAL ANUAL DE INGRESOS E INGRESOS CONTABLES															201.960.371	229.030.070	229.030.070	-27.069.699		



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE "ASEMUCH"

		EGRESOS													TOTAL	EGRESOS									
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SUBTOTAL		TOTAL									
PROVEEDORES / GASTOS GENERALES	CHILECTRA	21.418	23.022	20.921		53.295	29.682	69.781	32.536	32.536	62.588	17.560	19.915		383.254	7.011.267	9.000.000	7.011.267	-1.988.733						
	AGUAS ANDINA	11.363	27.849	13.130		28.824	13.239	80.363	14.576	14.576	12.463	13.400	9.970		239.753										
	MANTENCION PAGINA WEB		200.000	200.000	400.000			200.000	400.000	200.000		400.000	200.000	200.000	2.400.000										
	CORREOS DE CHILE							39.388				5.580	64.374		109.342										
	TELEFONIA HOGAR MOVISTAR	50.070	232.557		69.308	69.063	50.917	143.848	80.866	80.866	146.424	73.246			997.165										
	INSUMOS IMPRESORA		812.532		26.980	99.510			654.686	640.696					2.234.404										
	PORTAL CHILEPROVEEDORES														0										
	MATERIALES DE OFICINA					444.769									444.769										
	DIARIO EL MERCURIO	10.490	10.490	10.490	10.490	10.490	10.490	10.490	10.490	10.490	10.490	10.490	10.490	10.490	125.880										
	LAVANDERIA	76.700													76.700										
FONDOS A RENDIR	ACEVEDO	150.000		150.000		150.000	150.000	150.000	300.000					1.050.000	15.205.000	41.488.191	51.000.000	41.488.191	-9.511.809						
	ALEGRIA	300.000		150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	300.000	75.000		150.000	150.000	1.725.000											
	ALMENDRA	300.000		150.000	150.000	150.000	150.000	300.000	150.000		75.000	225.000		1.650.000											
	BRAVO							50.000			100.000			150.000											
	CAMILO							150.000						150.000											
	CHANQUEO	150.000				150.000			150.000					450.000											
	DIAZ		150.000	150.000		150.000	150.000	150.000	150.000					900.000											
	FLORES	150.000		150.000		150.000	150.000	150.000	150.000					750.000											
	MARTINEZ	180.000							150.000		75.000			405.000											
	OYARZUN	150.000		150.000		150.000	150.000	150.000	150.000	75.000				825.000											
	PAEDEDES	150.000	150.000	150.000		150.000	150.000	150.000	300.000	75.000				1.275.000											
	RIQUELME	150.000		150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000		75.000			1.125.000											
	SOTELO													0											
	TAPIA	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000		150.000			1.350.000											
	YAÑEZ	300.000		450.000	200.000	200.000	300.000	350.000	350.000	300.000	300.000	300.000	350.000	3.400.000											
	DEVOLUCION DE GASTOS	ACEVEDO		476.370						836.084			1.061.491							2.373.945	10.497.651	41.488.191	51.000.000	41.488.191	-9.511.809
		ALEGRIA	247.400			152.006		254.739	49.343	213.446	337.275		415.473	225.935						1.895.617					
		ALMENDRA	4.273		84.088				39.412											704.298					
		BRAVO												15.251						15.251					
		CAMILO					231.584			707.218			284.390							615.903					
CHANQUEO		35.220												106.930											
DIAZ		104.700								77.988				182.688											
FLORES														0											
MARTINEZ							197.386			41.560	169.966		100.307	509.219											
OYARZUN										41.596				41.596											
PAEDEDES									61.255					61.255											
RIQUELME		84.620												219.402											
SOTELO		53.090	218.584		210.185		445.810		270.315	200.465	258.309	249.149	523.248	2.429.155											
TAPIA			22.900											22.900											
YAÑEZ						96.300							96.300												
ALIMENTACION DIRIGENTES TESORERIA NACIONAL		241.580			117.865		250.710	97.560	26.400	270.670	132.950	104.740	121.770	1.364.245	1.364.245	41.488.191	51.000.000	41.488.191	-9.511.809						
								6.910		45.500	49.156			94.656											
GASTOS DIRIGENTES NACIONALES	TRASLADOS TERRESTRES DIRIGENTES	ACEVEDO												6.910	3.141.632	41.488.191	51.000.000	41.488.191	-9.511.809						
		ALEGRIA																		94.656					
		ALMENDRA																		0					
		BRAVO																		0					
		CAMILO																		0					
		CHANQUEO	12.900		49.800	73.400		176.300	211.500		134.600	109.600								768.100					
		DIAZ								43.400										43.400					
		FLORES									19.156									19.156					
		MARTINEZ																		0					
		OYARZUN									17.000									17.000					
		PAEDEDES	86.600		61.800	128.300		162.500	165.600	182.900	174.600	140.600	162.600	91.800						1.357.300					
		RIQUELME			56.900	74.500		212.600	80.600	75.800	109.700	37.900								745.800					
		SOTELO	47.600						6.910				17.300							89.310					
TAPIA									9.300				9.300												
YAÑEZ													0												
VIATICOS	YAÑEZ (Colombia)							325.207						325.207	325.207	41.488.191	51.000.000	41.488.191	-9.511.809						
ARRIENDO DEPARTAMENTO (OSCAR YAÑEZ)	CANON	275.000	290.000	290.000	290.000		290.000	580.000	290.000	290.000	290.000	290.000	290.000	3.465.000											
	G.COMUNES			231.491		129.436		104.479		52.315	45.056	160.941		723.718											
	C.BASICOS	7.600	14.250	4.980		10.950	23.294	21.946	52.963	49.667	65.417	33.337	25.697	310.101											
ALOJAMIENTO DIRECTORES	ACEVEDO			185.000						30.000				215.000	3.323.315	41.488.191	51.000.000	41.488.191	-9.511.809						
	ALEGRIA													0											
	ALMENDRA			235.000	192.500			80.000		105.000	48.057	70.000		730.557											
	BRAVO													0											
	CAMILO													0											
	CHANQUEO			195.000	55.000			65.000	60.000	180.000	90.000	105.000		750.000											
	DIAZ													0											
	FLORES													0											
	MARTINEZ			160.000										160.000											
	OYARZUN													0											
PAEDEDES													0												
RIQUELME			195.000	90.000			65.000		95.000	170.000	35.000		650.000												
SOTELO					32.000	28.800		32.000	74.701	32.000	37.700		237.201												
TAPIA			235.000	192.500					105.000	48.057			580.557												
YAÑEZ													0												
SEGUROS DE VIDA		246.379	245.151	246.199	264.646	265.624	266.230	266.527	265.572	265.963	266.509	266.095	267.427	3.132.322	3.132.322										



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE "ASEMUCH"

FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO	Remuneraciones Personal Planta	CONT.	1.277.091	521.872	164.034	896.856	521.519	547.119	521.519	662.319	521.519	638.934	553.733	6.826.515	18.325.745	44.144.895	55.853.818	44.144.895	-11.708.923	
		SECRE	960.485	440.942	606.641	530.165	440.942	449.440	457.937	525.916	466.434	478.877	462.780	5.820.559						
		ADMIN	923.170	461.585	491.585	528.130	361.868	493.222	463.222	463.222	463.222	543.222	486.223	5.678.671						
	Imposiciones			1.257.974	585.587		531.173	722.238	1.142.439	586.184		1.236.119	628.110	602.658	7.292.482					7.292.482
	Viajeros	CONT.						220.490							220.490					661.470
		SECRE						220.490							220.490					
		ADMIN						220.490							220.490					
	Bono Escolaridad / Sala Cuna / Bono Vacaciones / Bono Terminio de Conflicto	CONT.		107.431										170.000	277.431					1.621.329
		SECRE		107.431		122.588			66.448					170.000	466.467					
		ADMIN		207.431	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	220.000	877.431					
	Aguinaldo Fiestas Patrias	CONT.												70.035	70.035					210.105
		SECRE												70.035	70.035					
		ADMIN												70.035	70.035					
	Aguinaldo navidad	CONT.												54.393	54.393					163.179
		SECRE												54.393	54.393					
ADMIN													54.393	54.393						
Uniformes	CONT.		120.000											120.000	360.000					
	SECRE		120.000											120.000						
	ADMIN		120.000											120.000						
PMG (AÑO 2012 AL 2016, 50% VALOR TOTAL)	CONT.		2.705.449	662.486	993.729	662.486								5.024.150	9.690.585					
	SECRE		1.446.235	317.170	475.755	317.170								2.556.330						
	ADMIN		949.638	331.562	497.343	331.562								2.110.105						
Honorarios	M. GAJARDO		970.000	485.000		970.000		970.000		1.455.000	485.000	485.000	5.820.000	5.820.000						
GASTOS COMISIONES	Gastos Comisión Revisora (Fondos, Alimentación, Hospedaje)		501.860	162.853	173.170	419.470		250.000						1.507.353	1.507.353	3.996.251	4.000.000	3.996.251	-3.749	
	Gastos Comisión de la Mujer													0	0					
	Gastos Comisión de Deporte			65.600						338.674	2.084.624			2.488.898	2.488.898					
PAGOS OTRAS ORGANIZACIONES	CUT			989.000	0	577.000	0	3.600.400		876.000		970.600	862.400	7.875.400	10.478.131	10.478.131	30.000.000	10.478.131	-19.521.869	
	Aportes MSP			100.000						50.000				150.000						
	ISP					2.452.731								2.452.731						
REPARACION Y HABILITACION SEDE	Arreglos en la sede			172.270		65.450					671.400			909.120	909.120	1.774.230	7.000.000	1.774.230	5.225.770	
	Compra de Activo Fijo			147.950	51.080	286.980		168.970				210.130			865.110					
EQUIPOS COMPUTACIONALES	Computador (secretaria, tesoreria)			92.990			599.990							692.980	692.980	832.342	1.700.000	832.342	-867.658	
	Impresoras	Multifuncional de oficina												0	0					
		Impresora móvil												0	0					
Programas y Arreglos			20.000	79.416			39.946							139.362	139.362					
OTROS GASTOS OPERACIONALES	Gastos menores Caja Chica		0	248.500	180.584	260.000	380.968	0	470.000	202.187	62.183	123.183	260.000	257.703	2.445.308	4.859.550	16.300.000	4.859.550	-11.440.450	
	Pago F.29 declaración IVA				9.147	284.000	203.200	714.862	104.800			136.155	80.178		1.532.342					
	Asamblea Extraordinaria		Cofre y Seguridad							870.000					870.000					
	Arreglo Jardín ASEMUCH					11.900									11.900					
APORTES EXTRAORDINARIOS														0	0	1.000.000	0	-1.000.000		
ASESORIAS EXTERNAS		PERIODISTA									700.000			700.000	700.000	3.000.000	700.000	-2.300.000		
MOVILIZACIONES														0	0	2.000.000	0	-2.000.000		
SUBTOTAL ANUAL DE EGRESOS															167.505.140	254.272.185	167.505.140	-76.315.505		
CHEQUES MAL EMITIDOS	Por Municipalidades	Maipu		200.000										200.000	846.644	500.000	846.644	346.644		
		Por Asociaciones	Victoria								646.644								646.644	
OTROS EGRESOS CONTABLES	Traspaso de dinero de un banco a otro													0	18.607.747	0	18.607.747	18.607.747		
	Giro Fondo Mutuos							12.107.274	291.733		5.292.625	613.315	302.800	18.607.747						
SUBTOTAL ANUAL DE EGRESOS CONTABLES															19.454.391	500.000	19.454.391	18.954.391		
TOTAL ANUAL DE EGRESOS															186.959.531	254.772.185	186.959.531	-57.361.114		
RESULTADO EJERCICIO															15.000.840					



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
“ASEMUCH”

BALANCE GENERAL 2017.	
INGRESOS	TOTAL
Cuotas Sociales anuales Banco Santander	72.245.817
Ingresos no informados anual mes encontrado en la conciliación bancaria Banco Santander	24.455.064
Cuotas Sociales anuales Banco Estado	18.563.628
Ingresos no informados anual encontrado en la conciliación bancaria Banco Estado	16.822.586
Capacitación año 2017	51.460.000
Recuperación Ordenes de Compra años anteriores y año 2017	6.510.000
Ventas de Banderas y Bolsas Ecologicas	428.500
Campeonato de Cueca	600.000
Intereses Fondos Mutuos	0
SUB TOTAL ANUAL DE INGRESO	191.085.595
Ingresos Contables	
Traspaso de dinero de un banco a otro	0
Cheque mal emitido	846.644
Rescate Fondos Mutuos	10.000.000
Reintegros	28.132
TOTAL ANUAL DE INGRESO	201.960.371
EGRESOS (Gastos)	TOTAL
Proveedores (gtos. generales)	7.011.267
Gastos Dirigentes Nacionales	41.488.191
Pasajes Aéreos	7.860.808
Telefonía Móvil	9.368.478
Imprenta	2.802.129
Capacitación	32.188.868
Gto. Func. Administrativo	44.144.895
Gastos Comisiones	3.996.251
Cotiz. Otras Organizaciones	10.478.131
Reparación y Habilitación Sede	1.774.230
Equipos Computacionales	832.342
Otros Gtos. Operacionales	4.859.550
Aporte Extraordinario	0
Asesorias Externas	700.000
Movilizaciones	0
Devol. de Cheques Mal Emitido	846.644
Giro Fondos Mutuos	18.607.747
TOTAL ANUAL EGRESOS	186.959.531
RESULTADO DEL EJERCICIO	15.000.840